



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 24 de abril de 2007 Núm. 79	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

JUNTAS ELECTORALES
 Junta Electoral de Zona de La Bañeza
 Anuncio 1

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
 Anuncios 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Ayuntamientos

Ponferrada	7
Astorga	14
Valdelugeros	14
Vega de Infanzones	15
Vegaquemada	15
Arganza	15
Villagatón-Brañuelas	16
Fabero	16
Riego de la Vega	16
Valencia de Don Juan	16
Gradefes	16
Gusendos de los Oteros	19
Cebanico	19

Cimanes de la Vega	19
La Vecilla	19
Turcia	20
La Antigua	20
Castropodame	21
Santa María de Ordás	21
Mataleón de los Oteros	21
Riello	21
Campo de Villavidel	21
Gusendos de los Oteros	22
San Andrés del Rabanedo	22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de León

Anuncios	23
Administración 24/01	28
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada	28

ANUNCIOS URGENTES
 Ayuntamiento de Valdefresno 31 |

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	32
---	----

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

ANUNCIO

Advertida la omisión, en la publicación del día 18 de marzo de 2007, de los lugares para mítines de esta Junta Electoral, se procede a la subsanación de la misma mediante la publicación del presente anuncio.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

Don Alfredo San José Bravo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de la Bañeza.

Hace saber:

De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la comunicación de la relación de los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral y que son:

Alija del Infantado

Alija del Infantado: Salón de Actos Casa Consistorial.



- Navianos de la Vega: Planta baja Colegio Público.
La Nora del Río: Casa de Cultura.
- La Bañeza
Centro Cultural Infanta Cristina.
- Bercianos del Páramo
Bercianos del Páramo: Casa Cultura calle St^a M^a número 19.
Villar del Yermo: Salón Casa del Pueblo, calle El Reguero núm. 18.
Zuares del Páramo: Antigua Escuela, Plaza de las Escuelas, 64.
Lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:
· En las eras de los pueblos de Bercianos del Páramo, Villar del Yermo y Zuares del Páramo.
- Castrillo de la Valduerna
Antiguas escuelas, calle Ctra. Tabuyo.
- Castroalbón
Castroalbón: Planta baja de la Casa de los Cazadores, avenida Ángel García del Vello s/n, a partir de las 20 horas.
Biblioteca Local, calle Las Escuelas s/n, lunes a viernes a partir de las 20 horas y sábados y domingos, todo el día.
San Félix de la Valdería: Local de las Antiguas Escuelas, sin límite de horario.
Calzada de la Valdería: Locales públicos sin límite de horario.
Felechares de la Valdería: Locales públicos sin límite de horario.
- Castrocontrigo
Castrocontrigo: Edificio de usos múltiples (propiedad de la Junta Vecinal calle Travesía Rey Gunderico s/n).
Nogarejas: Centro Cultural (propiedad de la Junta Vecinal, calle La Reguera s/n).
Pinilla de la Valdería: Antiguas Escuelas calle Las Escuelas.
Pobladora de Yuso: Antiguas Escuelas, calle travesía del Río.
Morla de la Valdería: Antiguas Escuelas.
Torneros de la Valdería: Edificio de usos múltiples (propiedad de la Junta Vecinal, calle Rosino s/n).
- Cebrones del Río
En todo el municipio, Escuelas Nacionales calle El Medio número 27.
- Cimanes de la Vega
Casa de cultura ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, calle León número 53.
- Destriana de la Valduerna
Destriana de la Valduerna: Antiguas Escuelas calle Zapatería, 12.
Robledo de la Valduerna: Antiguas Escuelas, Plaza Mayor.
Robledino de la Valduerna: Antiguas Escuelas, Santiago.
- La Antigua
Audanzas del Valle: Antiguas Escuelas públicas.
Cazanuecos: Antiguas Escuelas públicas.
La Antigua: Antiguas Escuelas públicas.
Grajal de Ribera: Antiguas Escuelas públicas.
Ribera de la Polvorosa: Antiguas Escuelas públicas.
- Laguna Dalga
A) Locales oficiales
Laguna Dalga: Salón bar recreativo de la localidad.
San Pedro de las Dueñas: Casa Concejo Junta Vecinal.
Soguillo del Páramo: Local bar del pueblo.
Santa Cristina del Páramo: No dispone.
B) Lugares públicos
Laguna Dalga: Plaza del Ayuntamiento
San Pedro de las Dueñas: Plaza del Pueblo
Soguillo del Páramo: Plaza del Caño del Pueblo.
Santa Cristina del Páramo: Plaza del Pueblo
- Laguna de Negrillos
"La Casa Cultura", sita en avenida José Antonio s/n de esta localidad.
- Palacios de la Valduerna
Salón Cultural edificio público escuelas de Palacios.
- Pobladora de Pelayo García
Local de la Cámara Agraria Local, plaza Mayor s/n.
- Pozuelo del Páramo
Altobar de la Encomienda: Casa de Cultura.
Saludes de Castroponce: Casa de Cultura.
Pozuelo del Páramo: Casa Cultura.
- Quintana del Marco
Locales oficiales: Colegio Público de Quintana del Marco.
- Quintana y Congosto
· Quintana y Congosto: Salón Casa Médico.
· Tabuyuelo de Jamuz: Escuelas.
· Herreros de Jamuz: Escuelas.
· Palacios de Jamuz: Escuelas.
· Quintanilla de Flórez: Local Social.
· Torneros de Jamuz: Escuelas.
- Regueras de Arriba
Regueras de Arriba: Casa de la Cultura.
Regueras de Abajo: Casa de Cultura de Regueras de Arriba.
- Riego de la Vega
Casa del pueblo, calle Ancha número 9 a 13 de Riego de la Vega.
- Roperuelos del Páramo
Roperuelos del Páramo: Cuarto Concejo.
Valcavado del Páramo: Cuarto Concejo.
Moscas del Páramo: Cuarto Concejo.
- San Adrián del Valle
San Adrián del Valle: Salón de actos de la Casa Consistorial calle José Antonio Cabañeros s/n.
- San Cristóbal de la Polantera
San Cristóbal de la Polantera: Casa de la Cultura, calle La Polantera número 4, todos los días laborables y festivos a partir de las 19.30 horas.
- San Esteban de Nogales
San Esteban de Nogales: Casa de la Cultura, situada en la calle Reguera, 31.
- San Pedro Bercianos
San Pedro Bercianos: Salón del local del consultorio médico, calle La Iglesia número 7.
La Mata del Páramo: Salón la Amistad, calle Las Eras, 33.
Los lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las eras de los pueblos de San Pedro Bercianos y La Mata del Páramo.
- Santa Elena de Jamuz
Santa Elena de Jamuz: Hogar del Jubilado a cualquier hora.
Villanueva de Jamuz: Casa de Servicios Múltiples, a cualquier hora.
Jiménez de Jamuz: Casa de Cultura a cualquier hora.
- Santa María de la Isla
Santa María de la Isla: Casa de la Cultura calle La Bañeza 41, previa determinación de días y horas de utilización por la Junta Vecinal, propietaria de dicho local, y la plaza Mayor.
Santibáñez de la Isla: La Biblioteca Local, calle Las Escuelas nº 3, previa determinación de días y horas de utilización por este Ayuntamiento, y la plaza de la calle El Parque.
- Santa María del Páramo
Santa María del Páramo: Salón de Actos en el Colegio de las Monjas.
- Soto de la Vega
Soto de la Vega: Casa Cultura.
Huerga de Garaballes: Casa del pueblo, sita en las Antiguas Escuelas Municipales.

Requejo de la Vega: Casa de Cultura

Santa Colomba de la Vega: Local municipal, sito en las escuelas municipales.

Al tratarse en su mayor parte de locales destinados a otros usos municipales, se deberán comunicar al Ayuntamiento con la máxima antelación posible los actos electorales que se pretendan celebrar a los efectos de su conocimiento.

Urdiales del Páramo

Urdiales del Páramo: Teleclub.

Mansilla del Páramo: Teleclub.

Villarín del Páramo: Teleclub.

Valdefuentes del Páramo

Valdefuentes del Páramo: Salón Cultural, planta baja de la Casa Consistorial.

Azares del Páramo: Salón de Concejos, Edificios Servicios Múltiples.

Lugares abiertos, cualquier plaza pública del municipio.

Villamontán de la Valduerna

Escuelas Públicas.

Villaquejida

Villaquejida: Casa de la Cultura, calle Carretera 49.

Villafer: Colegio Público, plaza Capitán Colinas s/n.

Villazala

Villazala: Escuelas E.G.B. de Villazala.

Hinojo: Escuelas E.G.B. de Villazala.

Sta. Marinica: Escuelas E.G.B. de Villazala.

Valdesandinas: Escuelas E.G.B. de Villazala.

Castriello de San Pelayo: Casa de Concejo de Huerga de Frailes.

San Pelayo: Casa de Concejo de Huerga de Frailes.

Huerga de Frailes: Casa de Concejo de Huerga de Frailes.

Zotes del Páramo

A) Lugares públicos:

Zotes del Páramo: Plaza Mayor, antiguo frontón.

Villastrigo del Páramo: Plaza pública delante Teleclub.

Zambronicos del Páramo: Plaza del Pueblo, calle Mayor.

B) Lugares cerrados oficiales:

Zotes del Páramo: Local planta baja Casa Consistorial.

Villastrigo del Páramo: Teleclub.

Zambronicos del Páramo: Local bar del pueblo o local escuela en desuso.

C) Horarios: De 20 a 24 horas de todos los días de campaña.

Firmado: Alfredo San José Bravo.

4379

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Ilmo. Sr. presidente, con fecha 10 de abril de 2007, acordó cesar como miembro de la Junta de Gobierno a doña Fátima López Placer, con efectos de la fecha de la resolución.

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 16 de abril de 2007, acordó nombrar a don Ángel Calvo Fernández como miembro de la Junta de Gobierno y Vicepresidente 3º de la Diputación para El Bierzo.

León, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4372

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "MEJORA CURVA EN C.V. 233/3 DE VALENCIA DE DON JUAN POR CASTILFALÉ A CTRA. LE-512"

La Diputación Provincial de León, por resolución de fecha 14 de octubre de 2005, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo

fue expuesto al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 226, de 26 de octubre de 2005, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna, lo que implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto según dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 28 de febrero de 2007, la declaración de utilidad pública del proyecto de las obras y la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos asimismo de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con arreglo al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación Provincial, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castilfalé, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Término municipal de Castilfalé.

Finca: 1.

Pol.: 102.

Parc.: 5027.

Propietario: Herederos de Filiberto García Saludes.

Sup. total: 4.607.

Sup. afect.: 506,75.

Calif.: CS.

Paraje: C. de la Par.

Domicilio: Valdemora (León).

León, 2 de abril de 2007.-El Presidente en funciones, Juan Martínez Majo. 4169

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRÉTERA C.V. DE FASGAR A AGUASMESTAS (LEÓN)"

La Excma. Diputación Provincial de León, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de marzo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de las obras de "Ensanche y mejora de la carretera C.V. de Fasgar a Aguasmestas (León)", así como someter el citado Estudio de Impacto Ambiental al trámite de información pública.

Las actuaciones incluidas en el Proyecto consisten en una mejora de la plataforma y firme de la carretera hasta conseguir una sección transversal de 6 m, manteniendo el trazado actual, mejorado en toda su longitud con una pequeña variante de 100 ml, y se sitúan en un espacio natural protegido, la comarca de las Omañas, zona incluida dentro de la Red Natural 2000 al estar propuesta como Lugar de Importancia

Comunitaria (L.I.C.) y ya designada como Zona de Especial Protección para la Aves (Z.E.P.A.), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el citado proyecto deberá someterse a Evaluación de Impacto Ambiental.

Mediante la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, se abre el trámite de información pública, que tendrá una duración de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, durante el cual se podrá examinar el documento en las Oficinas del Servicio de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de León (plaza de Regla, s/n, de León), y en los Ayuntamientos de Murias de Paredes y Riello, y formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas ante esta Diputación Provincial.

León, 26 de marzo de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4322

* * *

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión del día 23 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Asunto número 7.- Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a cooperativas/asociaciones de agricultores y ganaderos que desarrollen programas de mejora genética año 2007.- Se conoció proyecto de Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a Cooperativas y/o Asociaciones de Agricultores o Ganaderos que desarrollen Programas de Mejora Genética, año 2007.

Vistos los informes de la Coordinadora Administrativa del Servicio de Desarrollo Rural y del Viceinterventor, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural, Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de marzo, y en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en resolución número 3.094/2003, de 24 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 174/2003, de 31 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la Convocatoria de ayudas a Cooperativas/Asociaciones de Agricultores o Ganaderos que desarrollen Programas de Mejora Genética, año 2007, por un importe máximo de ciento veinte mil euros (120.000 €), imputando los gastos derivados a la partida 301-711.85/489.21, RC 22007001532, con sujeción a las siguientes:

BASES PARA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS COOPERATIVAS/ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA (AÑO 2007)

Primera.- Objeto y finalidad.- La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a Cooperativas y Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que fomenten el desarrollo cooperativo en especies ganaderas de marcado interés provincial o cultivos agrícolas referidos a remolacha o patata, bien sea en la participación en algún Programa concreto de Mejora Genética o estén implicados en algún proyecto de comercialización colectiva de esas producciones especificadas.

La finalidad de estas subvenciones es la contratación y/o mantenimiento por las mismas de Veterinarios, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas durante el año 2007, por lo que el plazo para la ejecución de la actividad finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Segunda.- Concepto presupuestario.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la Partida Presupuestaria 301.711.85/489.21 del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 2007, por un importe máximo de ciento veinte mil euros (120.000 €).

Tercera.- Beneficiarios y sus obligaciones.- Podrán ser beneficiarios de las subvenciones:

- Las Cooperativas y Asociaciones de Agricultores y Ganaderos que fomenten el desarrollo cooperativo en especies ganaderas de marcado interés provincial en el año 2007 o agrícolas referidas a cultivos de remolacha o patatas.

- Las Organizaciones Profesionales Agrarias que, de forma directa o indirecta a través de sus sociedades, gestionen contratos colectivos de remolacha en el ámbito provincial para la campaña 2007.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento y que se encuentre en la situación que legitime su concesión.

No podrá obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Además será necesario estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o entes dependientes de la misma. La acreditación de estos requisitos podrá sustituirse por una declaración responsable del solicitante otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes obligaciones:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa, en los términos establecidos en las Bases.

b) En toda la publicidad que exista relativa a la actividad objeto de la subvención, deberá constar expresamente la colaboración por parte de la Excm. Diputación Provincial de León.

c) Comunicar, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, la obtención de otros ingresos y subvenciones.

d) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

e) Cuando el importe de la ayuda sea de 12.000 euros, acompañar, en el plazo de tres meses a contar desde el pago de la subvención, documentos acreditativos del pago. En el caso de que no sea posible (pagos en metálico) deberá acompañarse declaración jurada ante una autoridad administrativa o notario público en el que se relacionen cada uno de los pagos realizados por este sistema.

Cuarta.- Cuantía de la ayuda.- Será de hasta seis mil euros (6.000 €) por Cooperativa/Organización y Técnico que se contrate y sólo en caso de la dificultad de la orografía, elevado censo ganadero, dispersión geográfica, etc., se concederá la cantidad de hasta doce mil euros (12.000 €), si se justifica la necesidad de dos Técnicos y previo informe favorable del Servicio de Desarrollo Rural.

Quinta.- Condiciones mínimas para la obtención de la subvención.-

- Para ayudas a la contratación de Veterinarios: 30 socios y 1.700 cabezas de ganado vacuno, 12.000 de ovino, 1.500 de porcino o 15.000 de conejos. En caso de no reunir el censo se reducirá el porcentaje de subvención proporcionalmente al censo justificado.

- Para ayudas a la contratación de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas:

a) Remolacha: Un mínimo de 200 agricultores y una contratación colectiva de remolacha de 30.000 Tm. entre remolacheros cuya explotación esté ubicada en la provincia de León, para la contratación de un (1) Técnico, pudiendo contratarse un máximo de dos (2) Técnicos cuando se justifiquen 400 agricultores y 60.000 Tm. de remolacha.

b) Patata: Un mínimo de 50 socios y una gestión colectiva de patata de 15.000 Tm. (1 Técnico).

Sexta.- Solicitudes, documentación y plazos.- Para poder acogerse a dicho Programa, las Cooperativas/Organizaciones deberán presentar solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el Registro General en León o Ponferrada, en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes Bases o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. A la misma, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente para acogerse al Programa según modelo oficial facilitado por la Diputación.

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación o entes dependientes de la misma, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público. A estos efectos se considera autoridad administrativa competente aquella que tenga atribuida la función de fe pública.

- Certificación de la cuenta bancaria para el cobro de la subvención (20 dígitos).

- Memoria Técnica del Programa de mejora anual o del cultivo a realizar por los Servicios Técnicos en la Cooperativa/Organización con una extensión de 2-3 folios.

- Contrato sellado y registrado por el INEM que acredite el vínculo profesional del Técnico con la Cooperativa/Organización y certificación del Ministerio de Trabajo que acredite el alta y situación actual en la Seguridad Social del mismo. En ningún caso el vínculo profesional del Técnico podrá ser mediante una mera contratación de servicios.

- Relación de socios, localidad y censo de ganado reproductor por socio que figure en el libro de explotación para el caso de contratación de Veterinarios; y relación de socios, localidad y hectáreas de remolacha o patata cultivada por socio para la contratación de Ingenieros Agrónomos o Ingenieros Técnicos Agrícolas.

- Documento acreditativo de que el solicitante (o a través de sus sociedades) es titular de un contrato colectivo de remolacha, indicando el número de toneladas de remolacha A+B contratadas para la campaña 2007/2008 o documento acreditativo que justifique la comercialización de las Tm. de patata declaradas en la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La solicitud de la subvención por parte del beneficiario llevará implícita la autorización a la Diputación Provincial para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

Séptima.- Procedimiento de concesión, órganos competentes y plazo para la resolución.-

La propuesta de concesión se formulará a la Junta de Gobierno por un órgano colegiado a través del órgano instructor que será el Jefe de la Dependencia Administrativa, encargada de la tramitación del procedimiento.

El órgano colegiado estará compuesto por:

- Presidente:

El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

- Vocales:

El Diputado Delegado del Servicio.

Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

El Jefe del Servicio o Responsable del Centro Gestor del gasto.

- Secretario:

El Coordinador Administrativo del Servicio.

La relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas así como de las solicitudes desestimadas será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el mes siguiente al trimestre natural en el que se haya adoptado el acuerdo de concesión.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de esta convocatoria. El vencimiento del plazo máximo, sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

El acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno para la resolución de la Convocatoria es definitivo y pone fin a la vía administrativa y con-

tra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la notificación. No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Octava.- Justificación de la subvención (documentación a aportar).- Para la justificación de la subvención deberán presentarse:

- Memoria Técnica en la que se describa pormenorizadamente el Programa de Mejora ejecutado y se justifiquen detalladamente los gastos e ingresos ocasionados.

- Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la "actividad de mejora realizada" aprobada por el órgano competente de la Cooperativa/Asociación.

- Declaración jurada del representante legal en la que se ponga de manifiesto que:

* La contabilidad ha sido elaborada conforme a las normas específicas que le resulten de aplicación.

* La cuenta de gastos e ingresos de la actividad objeto de la ayuda es fiel reflejo de los datos que figuran en la misma.

- Las nóminas y los TC2 correspondientes a la contratación del Técnico o Técnicos durante el período enero/diciembre de 2007, debiendo justificarse 1,1 veces el importe de la subvención concedida:

* Por el importe de la subvención concedida deberán ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "Subvencionado por la Diputación Provincial de León en un ...% (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

* Por el montante que exceda de la ayuda concedida, bastará que sean fotocopias compulsadas.

- Declaración jurada o certificación de las ayudas, ingresos o recursos, solicitados u obtenidos para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o ente público o privado nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar las solicitadas u obtenidas posteriormente.

- Acreditación de que al menos en una de las asambleas generales o reuniones sectoriales, se manifieste de forma expresa la colaboración que ha existido por parte de la Diputación (mediante aportación de las oportunas actas).

- Acreditación de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante la presentación de certificación administrativa expedida por la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de validez será de seis meses a contar desde la fecha de expedición.

- Acreditación de que se halla al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación o entes dependientes de la misma.

Novena.- Plazo de justificación.- El beneficiario de la subvención deberá aportar los justificantes de la misma hasta el día 31 de marzo de 2008.

La Diputación podrá conceder, a petición de los interesados, una ampliación del plazo de justificación siempre que dicha ampliación no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

De conformidad con lo señalado en la Ley 30/1992, el acuerdo de ampliación deberá producirse antes del vencimiento del plazo. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

Transcurrido el plazo de justificación:

a) Si la justificación presentada en plazo contiene defectos subsanables, se le otorgará un plazo de diez días para su corrección.

b) Dicho plazo se elevará a quince días si el beneficiario no ha cumplido la obligación de dar publicidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento de la

Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 878/2006, de 21 de julio.

c) Si no se ha presentado la justificación, se le requerirá al beneficiario para que la presente en el plazo improrrogable de quince días. En dicho requerimiento se deberá cumplir el trámite exigido en el artículo 31.3 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, respecto al cumplimiento de la obligación de dar publicidad a la subvención.

Décima.- Incumplimiento.- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La pérdida del derecho al cobro en parte se producirá cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívoca, tendente a la satisfacción de sus compromisos.

- Si la actividad se ha efectuado parcialmente, la subvención se reducirá proporcionalmente a su ejecución, debiéndose ejecutar como mínimo el 50% de la actividad para poder obtener la subvención.

- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido dará lugar a una reducción de la subvención en un 20%.

- La acreditación de la obligación de dar publicidad a la subvención fuera del plazo exigido, dará lugar a una reducción de la subvención en un 10%.

La pérdida del derecho al cobro total de la subvención se producirá por:

- La falta de presentación de la documentación justificativa de la subvención.

- La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en el requerimiento.

El incumplimiento de la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos a que se refiere la Base 3ª e) dará lugar:

- Al reintegro parcial del 20% de la subvención concedida si la justificación se produce fuera del plazo establecido de tres meses.

- Al reintegro de las cantidades recibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, considerándose infracción grave de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 e) de la Ley General de Subvenciones, si no se justifica en el plazo adicional de diez días naturales, a contar desde la notificación del requerimiento.

Undécima.- Compatibilidades.- Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural, Promoción Industrial y Nuevas Tecnologías podrá realizar los controles que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

Duodécima.- Reintegro.- El reintegro de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley General de Subvenciones.

Décimotercera.- Régimen de infracciones y sanciones.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el título IV de la Ley General de Subvenciones siendo competente para su imposición el Presidente de la Corporación.

Cláusula adicional.- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2007, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

MODELO DE SOLICITUD CONTRATACIÓN TÉCNICO COOPERATIVAS/ASOCIACIONES CONVOCATORIA AÑO 2007

Don, mayor de edad, con NIF o CIF número, vecino de, Ayuntamiento de, teléfono, como Presidente y en representación de la Cooperativa (nombre de la Cooperativa o Asociación), con domicilio a efectos de notificación en

Solicita:

A V.I. que, dando por presentada esta instancia, tenga a bien admitirla y, previos los trámites oportunos, me conceda en las condiciones que esa Excm. Diputación Provincial tiene establecidas; la ayuda para la contratación de Técnicos.

Relación de documentos que se acompañan a la instancia:

- Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13.2 LGS, así como de estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación o entes dependientes de la misma, otorgada ante autoridad administrativa o Notario público.

- Certificación de la cuenta bancaria para el cobro de la subvención (20 dígitos).

- Memoria Técnica del Programa de mejora anual a realizar por los Servicios Técnicos en la Cooperativa/Organización con una extensión de 2-3 folios.

- Contrato sellado y registrado por el INEM que acredite el vínculo profesional del Técnico con la Cooperativa/Organización.

- Certificación del Ministerio de Trabajo que acredite el alta y situación actual en la Seguridad Social del mismo.

- Relación de socios, localidad y censo de ganado reproductor por socio que figure en el Libro de explotación o relación de socios, localidad y hectáreas de remolacha o patata cultivada por socio".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 12 de abril de 2007.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4389

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, Dª Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excm. Diputación de León, para hacer constar que el Ilmo. Sr. Presidente ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-PRÍETO GÓMEZ

Vista la Relación de Puestos de Trabajo para 2007, aprobada con fecha 30 de diciembre de 2006, en la que figura varios puestos vacantes de jefe de negociado y auxiliar administrativo y vista las propuesta de los nombramientos efectuadas el 8 de marzo de 2007 por la Comisión de valoración.

Esta Presidencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 34.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelve:

1º.- Nombrar a los funcionarios que se indican, conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para la provisión de los puestos de jefe de negociado y auxiliar administrativo y cuyas características y complementos se especifican:

Área/sección	Nº puesto	Denominación	Grupo	Nivel	C.E.	C.P.	Funcionario/D.N.I.
Fomento e Inversiones	04000102001101	Jefe de Negociado	C/D	18	36	27	María Benedicta García Fernández DNI: 9.710.868-S

Área/sección	Nº puesto	Denominación	Grupo	Nivel	C.E.	C.P.	Funcionario/D.N.I.
Presidencia y Asuntos Generales	0101010000104	Auxiliar Administrativo	D	17	48	39	Purificación Lozano Alonso DNI: 9.745.738-V
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	0500010202101	Jefe de Negociado	C/D	13	36	27	Sabina Fernández Fuertes DNI: 9.698.709-T
Gestión de Recursos Humanos	0200010000103	Auxiliar Administrativo	D	17	48	39	Mª Luisa Burón Martín DNI: 9.679.484-A
Educación, Cultura y Deportes (ILC)	0601010001104	Auxiliar Administrativo	D	17	48	39	Marta Diéguez Ruiz DNI: 9.769.888-V
Educación, Cultura y Deportes (ILC)	0601000100102	Auxiliar Administrativo	D	17	48	39	Pedro Pablo García Fernández DNI: 9.732.148-C
Gestión de Recursos Humanos	020010000104	Auxiliar Administrativo	D	17	48	39	Elena Álvarez Álvarez DNI: 9.781.667-C

2º.- Publicar la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la base octava del correspondiente proceso selectivo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 48.1 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Lo mandó el Ilmo. Sr. Presidente y firma ante mí en León y su Palacio Provincial, a 17 de abril de 2007.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución. 4433

* * *

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, Dª Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excm. Diputación de León, para hacer constar que el Ilmo. Sr. Presidente ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-PRIETO GÓMEZ

Vista la Relación de Puestos de Trabajo para 2007, aprobada con fecha 30 de diciembre de 2006, en la que figura varios puestos vacantes de limpiadores y vista las propuesta de los nombramientos efectuadas el 8 de marzo de 2007 por la Comisión de valoración.

Esta Presidencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 34.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelve:

1º.- Nombrar a los funcionarios que se indican, conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Valoración para la provisión de los puestos de limpiadores y cuyas características y complementos se especifican:

Área/sección	Nº puesto	Denominación	Grupo	Nivel	C.E.	C.P.	Funcionario/D.N.I.
Presidencia y Servicios Generales	0101010001134	Limpiador	E	13	51	33	Mª Elena Rodríguez Morala DNI: 9.744.545-C
Presidencia y Servicios Generales	0101010001132	Limpiador	E	13	51	33	José Carlos Natal Fernández DNI: 10.195.104-D
Presidencia y Servicios Generales	0101010001137	Limpiador	E	13	51	33	Concepción Fuertes Alija DNI: 71.545.263-Z
Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	0500020200150	Limpiador	E	13	51	33	Mª Soledad García Iglesias DNI: 10.180.624-L
Presidencia y Servicios Generales	0101010001140	Limpiador	E	13	51	33	Marta Morán Merino DNI: 9.799.465-Q
Presidencia y Servicios Generales	0101010001139	Limpiador	E	13	51	33	Mª Ángeles Yagüe Fernández DNI: 9.765.211-D

2º.- Publicar la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la base octava del correspondiente proceso selectivo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 48.1 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Lo mandó el Ilmo. Sr. Presidente y firma ante mí en León y su Palacio Provincial, a 17 de abril de 2007.

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

4434

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el

acuerdo de aprobación de las siguientes Bases, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS DE ESTE MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2007

El Ayuntamiento de Ponferrada, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a las demandas sociales y económicas

de las diferentes entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en aras de la colaboración con las mismas al objeto de fomentar la participación de los vecinos en cuestiones de interés público o general, tiene entre sus objetivos el apoyo económico como instrumento de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2004, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Concejalía de Participación Ciudadana acuerda convocar Concurso Público para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Con el objeto de determinar el procedimiento al que debe someterse la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades por las asociaciones de vecinos del municipio que tengan por objeto fomentar la participación de los vecinos en cuestiones de interés público ciudadano, se establecen las presentes bases donde se determinan los supuestos en que proceda su otorgamiento y se establecen las condiciones para su concesión.

Segunda.-Dotación presupuestaria.

La cuantía global máxima de las subvenciones de esta convocatoria es de 15.600 euros, con cargo a la partida presupuestaria 463.489 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado y admitido.

Tercera.-Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de regulación en las presentes bases, aquellas asociaciones de vecinos que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada antes de la fecha de inicio del cómputo del plazo para la presentación de las solicitudes que se refieran a las presentes bases, y no hayan recibido otras subvenciones de este Ayuntamiento en el año 2007 con la misma finalidad.

Cuarta.-Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán específicamente para la realización de programas o actividades realizadas en el municipio y orientadas a la comunidad fomentando la participación de los vecinos, se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, conforme al modelo que se incluye en el Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Deberá acompañar a cada solicitud, la siguiente documentación:

- Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, no aceptándose denominaciones genéricas. Se detallará el presupuesto de ingresos y gastos de cada actividad a subvencionar y el importe solicitado, conforme al modelo que figura en el Anexo II, debiendo cubrirse un modelo por cada actividad.
- Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.
- Certificado expedido por el Secretario de la asociación informando del número de socios de la misma a la fecha de solicitud.

Quinta.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta.-Tramitación de los expedientes.

Constará de dos fases:

1. Instrucción: que comprenderá las actuaciones de petición de cuantos informes se estimen necesarios y la evaluación de las solicitudes presentadas.

El órgano instructor, que será el técnico que se designe, realizará una primera fase de preevaluación, en la que comprobará si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en el acto de la presente convocatoria para obtener la condición de beneficiario, decidiendo sobre la admisión o no de los solicitantes.

Evaluada las solicitudes, se solicitará informe de resultados de un órgano asesor colegiado, presidido por el Concejal de Participación Ciudadana, actuando como vocales un Concejal de cada Grupo Político, un Técnico de Administración General, la Interventora o persona en quien delegue, la Secretaria General o persona en quien delegue y como Secretario un funcionario de la Corporación.

El órgano colegiado formulará propuesta de resolución provisional, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, relacionándose todos los interesados en el procedimiento, excluidos o no, concediéndose un plazo de 10 días para alegaciones. Expirado el plazo y examinadas las alegaciones en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver.

2. Resolución: que comprenderá la relación de beneficiarios, el importe de las concedidas y la finalidad para la que se conceda la subvención.

La competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Municipal quien resolverá en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la propuesta de resolución definitiva y, en todo caso, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación del acto de la convocatoria. El vencimiento del plazo general, sin haberse notificado la resolución del procedimiento, tendrá efectos desestimatorios, lo que habilita al solicitante para interponer los correspondientes recursos.

Séptima.-Criterios de selección/adjudicación.

Los criterios para resolver sobre la concesión de las subvenciones y determinar su cuantía, serán los siguientes:

- Características de la actividad o programa.
- Interés general de la actividad o programa a nivel municipal.
- Actividades realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.
- Número de socios.
- Aportación de la propia asociación al desarrollo de la actividad o programa.

Octava.-Pago de la subvención.

Al objeto de obtener la financiación necesaria para el desarrollo de la actividad subvencionada, el importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad mediante un pago anticipado, en concepto de pago a justificar.

Previamente a la percepción de la subvención, y para poder percibir la misma, será necesario acreditar por parte del beneficiario:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento, mediante la presentación de los correspondientes certificados.

Novena.-Justificación de la subvención.

Los beneficiarios quedarán obligados a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida mediante la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y en todo caso antes del 31 de diciembre del año en curso, de la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.
- Certificado expedido por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.

d). Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

* Aportación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, que deberán alcanzar al menos el 200% del importe de la subvención concedida, entendiéndose como gastos subvencionables los especificados en el artículo 16 de la O.G.S. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, entre otros:

-Contemplar expresamente el objeto de la prestación.
-Número de factura y serie, en su caso.
-Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concede la subvención.

-Reflejar el I.V.A. o su exención.

* Las facturas y demás documentos deberán presentarse originales que serán diligenciadas por la Concejalía Gestora de la Subvención. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida.

Décima.-Publicidad.

Conforme al artículo 18 de la L.G.S., las subvenciones concedidas, cuando individualmente consideradas sean de cuantía inferior a 3.000 euros, se publicarán en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org).

Los beneficiarios de la subvención, en la publicidad de los eventos subvencionados objeto de la presente convocatoria (artículo 18.4 L.G.S. y artículo 31 Real Decreto 887/2006), deberán hacer constar expresamente el patrocinio de la Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada realizando las gestiones y asumiendo los gastos que se deriven de las medidas de difusión del carácter público de la financiación, mediante menciones en medios de comunicación, leyendas en carteles, placas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, pancartas de difusión y material promocional en general, a fin de conseguir el adecuado conocimiento del carácter público de la financiación de las actuaciones.

Undécima.-Responsabilidades y reintegros.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención en los casos establecidos y conforme al procedimiento establecido en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada y 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécima.-Control financiero. Infracciones y sanciones.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal, respecto de los beneficiarios, con funciones de inspección, seguimiento y control de las actividades subvencionadas conforme a los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones y 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones recogidas en las presentes bases y subsidiariamente en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y en la Ley 38/2003, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en el artículo 29 de la O.G.S. y en los artículos 56 a 58 de la precitada Ley, siendo susceptible de sanción según la clasificación de los artículos 30 de la Ordenanza y 59 y siguientes de la Ley, en función del procedimiento regulado en el artículo 31 y siguientes de la O.G.S. y en los artículos 67 y siguientes de la L.G.S.

Ponferrada, 11 de abril de 2007.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Don/doña con DNI en calidad de de la Asociación denominada CIF domiciliada en inscrita en el Registro

Municipal de Asociaciones con el número y con domicilio a efectos de notificaciones en teléfono de contacto y correo electrónico

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades (1) durante el ejercicio 2007,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de €, para el/los proyecto/s cuyo coste total asciende a la cantidad de €, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Ponferrada, a de de 200.....

Firma y sello:

Documentación que se adjunta:

Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención.

Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.

Certificado expedido por el secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

(1) Hágase constar el tipo de actividad para la cual se solicita la subvención, pudiendo ser ésta de carácter Cultural, Deportivo o de Participación Ciudadana.

ANEXO II

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:.....

INGRESOS

-Subvención solicitada al Ayuntamiento de Ponferrada:
-Subvención solicitada a otras administraciones/entidades:
-Aportación de la entidad solicitante
-Aportación de usuarios
-Aportación de socios
-Aportación de otras entidades
-Otros
Total ingresos

GASTOS

Tipo	Ayuntamiento	Entidad	Otras Admones.	Coste total
Compra material
Arrendamientos
Transporte
Suministros
Servicios Prof.
Otros
Total gastos

Cuantía total del proyecto:.....

Cuantía total solicitada a esta convocatoria de subvenciones:

.....

Cuantía total solicitada o percibida de otras administraciones/instituciones:

En Ponferrada, a de de 200.....

Firma y sello:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, el

acuerdo de aprobación de las siguientes Bases, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL EJERCICIO 2007

El Ayuntamiento de Ponferrada, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a las demandas sociales y económicas de las diferentes entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en aras de la colaboración con las mismas al objeto de fomentar determinadas actuaciones consideradas de interés público o general, tiene entre sus objetivos el apoyo económico como instrumento de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2004, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Concejalía de Cultura acuerda convocar Concurso Público para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Con el objeto de determinar el procedimiento al que debe someterse la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades culturales con destino a las asociaciones del municipio, se establecen las presentes bases donde se determinan los supuestos en que proceda su otorgamiento y se establecen las condiciones para su concesión.

Segunda.-Dotación presupuestaria.

La cuantía global máxima de las subvenciones de esta convocatoria es de 31.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 451.482 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado y admitido.

Tercera.-Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de regulación en las presentes bases, aquellas asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada antes de la fecha de inicio del cómputo del plazo para la presentación de las solicitudes a que se refieren las presentes bases, y no hayan recibido otras subvenciones de este Ayuntamiento en el año 2007 con la misma finalidad.

Cuarta.-Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán para la realización de programas o actividades específicamente culturales, realizadas en el municipio y orientadas a la comunidad, se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, conforme al modelo que se incluye en el Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Deberá acompañar a cada solicitud la siguiente documentación:

- a). Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, no aceptándose denominaciones genéricas. Se detallará el presupuesto de ingresos y gastos de cada actividad a subvencionar y el importe solicitado, conforme al modelo que figura en el Anexo II, debiendo cubrirse un modelo por cada actividad.
- b). Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.
- c). Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- d). Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.
- e). Certificado expedido por el Secretario de la asociación informando del número de socios de la misma a la fecha de solicitud.

Quinta.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta.-Tramitación de los expedientes.

Constará de dos fases:

1. Instrucción: que comprenderá las actuaciones de petición de cuantos informes se estimen necesarios y la evaluación de las solicitudes presentadas.

El órgano instructor, que será un técnico del área de Cultura, realizará una primera fase de preevaluación, en la que comprobará si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en el acto de la presente convocatoria para obtener la condición de beneficiario, decidiendo sobre la admisión o no de los solicitantes.

Evaluadas las solicitudes, se solicitará informe de resultados de un órgano asesor colegiado, presidido por el Concejal de Educación y Cultura, actuando como vocales un Concejal de cada Grupo Político, un Técnico de Administración General, la Interventora o persona en quien delegue, la Secretaria General o persona en quien delegue y como Secretario un funcionario de la Corporación.

El órgano colegiado formulará propuesta de resolución provisional, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, relacionándose todos los interesados en el procedimiento, excluidos o no, concediéndose un plazo de 10 días para alegaciones. Expirado el plazo y examinadas las alegaciones en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver.

2. Resolución: que comprenderá la relación de beneficiarios, el importe de las concedidas y la finalidad para la que se conceda la subvención.

La competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local quien resolverá en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la propuesta de resolución definitiva y, en todo caso, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación del acto de la convocatoria. El vencimiento del plazo general, sin haberse notificado la resolución del procedimiento, tendrá efectos desestimatorios, lo que habilita al solicitante para interponer los correspondientes recursos.

Séptima.-Criterios de selección/adjudicación.

Los criterios para resolver sobre la concesión de las subvenciones y determinar su cuantía, serán los siguientes:

- Características de la actividad o programa.
- Interés general de la actividad o programa a nivel municipal.
- Actividades culturales realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.
- Número de socios.
- Aportación de la propia asociación al desarrollo de la actividad o programa.

Octava.-Pago de la subvención.

Al objeto de obtener la financiación necesaria para el desarrollo de la actividad subvencionada, el importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad mediante un pago anticipado, en concepto de pago a justificar.

Previamente a la percepción de la subvención, y para poder percibir la misma, será necesario acreditar por parte del beneficiario:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento, mediante la presentación de los correspondientes certificados.

Novena.-Justificación de la subvención.

Los beneficiarios quedarán obligados a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida mediante la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y en todo caso antes del 31 de diciembre del año en curso, de la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.

b) Certificado expedido por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.

c) Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal si procede.

d) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

* Aportación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, que deberán alcanzar al menos el 200% del importe de la subvención concedida, entendiéndose como gastos subvencionables los especificados en el artículo 16 de la O.G.S. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, entre otros:

- Contemplar expresamente el objeto de la prestación.
- Número de factura y serie, en su caso.
- Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concede la subvención.
- Reflejar el I.V.A. o su exención.

* Las facturas y demás documentos deberán presentarse originales que serán diligenciadas por la Concejalía Gestora de la Subvención. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida.

Décima.-Publicidad.

Conforme al artículo 18 de la L.G.S., las subvenciones concedidas, cuando individualmente consideradas sean de cuantía inferior a 3.000 euros, se publicarán en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org).

Los beneficiarios de la subvención, en la publicidad de los eventos subvencionados objeto de la presente convocatoria (artículo 18.4 L.G.S. y artículo 31 Real Decreto 887/2006), deberán hacer constar expresamente el patrocinio de la Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada realizando las gestiones y asumiendo los gastos que se deriven de las medidas de difusión del carácter público de la financiación, mediante menciones en medios de comunicación, leyendas en carteles, placas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, pancartas de difusión y material promocional en general, a fin de conseguir el adecuado conocimiento del carácter público de la financiación de las actuaciones.

Undécima.-Responsabilidades y reintegros.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención en los casos establecidos y conforme al procedimiento establecido en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada y 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécima.-Control financiero. Infracciones y sanciones.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal, respecto de los beneficiarios, con funciones de inspección, seguimiento y control de las actividades subvencionadas conforme a los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones y 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones recogidas en las presentes bases y subsidiariamente en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y en la Ley 38/2003, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en el artículo 29 de la O.G.S. y en los artículos 56 a 58 de la precitada Ley, siendo susceptible de sanción según la clasificación de los artículos 30 de la Ordenanza y 59 y siguientes de la Ley, en función del procedimiento regulado en el artículo 31 y siguientes de la O.G.S. y en los artículos 67 y siguientes de la L.G.S.

Ponferrada, a 11 de abril de 2007.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Don/doña con DNI en calidad de de la Asociación denominada C.I.F. domiciliada en..... inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número y con domicilio a efectos de notificaciones en teléfono de contactoy correo electrónico

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades (1) durante el ejercicio 2007,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de €, para el/los proyecto/s cuyo coste total asciende a la cantidad de €, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Ponferrada, a de de 200

Firma y sello:

Documentación que se adjunta:

- Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención.
- Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.
- Certificado expedido por el secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

(1) Hágase constar el tipo de actividad para la cual se solicita la subvención, pudiendo ser ésta de carácter Cultural, Deportivo o de Participación Ciudadana.

ANEXO II

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:.....

INGRESOS

-Subvención solicitada al Ayuntamiento de Ponferrada:
-Subvención solicitada a otras administraciones/entidades:
-Aportación de la entidad solicitante
-Aportación de usuarios
-Aportación de socios
-Aportación de otras entidades
-Otros
Total ingresos

GASTOS

Tipo	Ayuntamiento	Entidad	Otras Admones.	Coste total
Compra material
Arrendamientos
Transporte
Suministros
Servicios Prof.
Otros
Total gastos

Cuantía total del proyecto:.....

Cuantía total solicitada a esta convocatoria de subvenciones:

Cuantía total solicitada o percibida de otras administraciones/ins-tituciones:

En Ponferrada, a de de 200.....

Firma y sello:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las siguientes Bases, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2007

El Ayuntamiento de Ponferrada, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a las demandas sociales y económicas de las diferentes entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en aras de la colaboración con las mismas al objeto de fomentar determinadas actuaciones consideradas de interés público o general, tiene entre sus objetivos el apoyo económico como instrumento de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2004, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Concejalía de Deportes acuerda convocar Concurso Público para la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Con el objeto de determinar el procedimiento al que debe someterse la tramitación y concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades deportivas con destino a las asociaciones y clubes deportivos del municipio, se establecen las presentes bases donde se determinan los supuestos en que proceda su otorgamiento y se establecen las condiciones para su concesión.

Segunda.-Dotación presupuestaria.

La cuantía global máxima de las subvenciones de esta convocatoria es de 31.050 euros, con cargo a la partida presupuestaria 452.489 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007. Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado y admitido.

Tercera.-Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de regulación en las presentes bases, aquellas asociaciones y clubes deportivos que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada antes de la fecha de inicio del cómputo del plazo para la presentación de las solicitudes que se refieran a las presentes bases, y no hayan recibido otras subvenciones de este Ayuntamiento en el año 2007 con la misma finalidad.

Cuarta.-Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán para la realización de programas o actividades específicamente deportivos, realizadas en el municipio y orientadas a la comunidad, se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, conforme al modelo que se incluye en el Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Deberá acompañar a cada solicitud la siguiente documentación:

- a). Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, no aceptándose denominaciones genéricas. Se detallará el presupuesto de ingresos y gastos de cada actividad a subvencionar y el importe solicitado, conforme al modelo que figura en el Anexo II, debiendo cubrirse un modelo por cada actividad.
- b). Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.
- c). Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- d). Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.
- e) Certificado expedido por el Secretario de la asociación informando del número de socios de la misma a la fecha de solicitud.

Quinta.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta.-Tramitación de los expedientes.

Constará de dos fases:

1. Instrucción: que comprenderá las actuaciones de petición de cuantos informes se estimen necesarios y la evaluación de las solicitudes presentadas.

El órgano instructor, que será un técnico del área de Deportes, realizará una primera fase de preevaluación, en la que comprobará si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en el acto de la presente convocatoria para obtener la condición de beneficiario, decidiendo sobre la admisión o no de los solicitantes.

Evaluada las solicitudes, se solicitará informe de resultados de un órgano asesor colegiado, presidido por el Concejal de Deportes, actuando como vocales un Concejal de cada Grupo Político, un Técnico de Administración General, la Interventora o persona en quien delegue, la Secretaría General o persona en quien delegue y como Secretario un funcionario de la Corporación.

El órgano colegiado formulará propuesta de resolución provisional, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, relacionándose todos los interesados en el procedimiento, excluidos o no, concediéndose un plazo de 10 días para alegaciones. Expirado el plazo y examinadas las alegaciones en su caso, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que se elevará al órgano competente para resolver.

2. Resolución: que comprenderá la relación de beneficiarios, el importe de las concedidas y la finalidad para la que se conceda la subvención.

La competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local quien resolverá en el plazo máximo de 15 días contados a partir de la propuesta de resolución definitiva y, en todo caso, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación del acto de la convocatoria. El vencimiento del plazo general, sin haberse notificado la resolución del procedimiento, tendrá efectos desestimatorios, lo que habilita al solicitante para interponer los correspondientes recursos.

Séptima.-Criterios de selección/adjudicación.

Los criterios para resolver sobre la concesión de las subvenciones y determinar su cuantía, serán los siguientes:

- Características de la actividad o programa.
- Interés general de la actividad o programa a nivel municipal.
- Actividades deportivas realizadas y su grado de cumplimiento respecto al programa elaborado el año anterior.
- Número de socios.
- Aportación de la propia asociación al desarrollo de la actividad o programa.

Octava.-Pago de la subvención.

Al objeto de obtener la financiación necesaria para el desarrollo de la actividad subvencionada, el importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad mediante un pago anticipado, en concepto de pago a justificar.

Previamente a la percepción de la subvención, y para poder percibir la misma, será necesario acreditar por parte del beneficiario:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento, mediante la presentación de los correspondientes certificados.

Novena.-Justificación de la subvención.

Los beneficiarios quedarán obligados a justificar la correcta aplicación de la subvención concedida mediante la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad y en todo caso antes del 31 de diciembre del año en curso, de la siguiente documentación:

a) Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.

b) Certificado expedido por el receptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.

c) Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal si procede.

d) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

* Aportación de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa acreditativos del gasto realizado, que deberán alcanzar al menos el 200% del importe de la subvención concedida, entendiéndose como gastos subvencionables los especificados en el artículo 16 de la O.G.S. Las facturas deberán cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Economía y Hacienda, entre otros:

- Contemplar expresamente el objeto de la prestación.
- Número de factura y serie, en su caso.
- Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se concede la subvención.
- Reflejar el I.V.A. o su exención.

* Las facturas y demás documentos deberán presentarse originales que serán diligenciadas por la Concejalía Gestora de la Subvención. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida.

Décima.-Publicidad.

Conforme al artículo 18 de la L.G.S., las subvenciones concedidas, cuando individualmente consideradas sean de cuantía inferior a 3.000 euros, se publicarán en la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org).

Los beneficiarios de la subvención, en la publicidad de los eventos subvencionados objeto de la presente convocatoria (artículo 18.4 L.G.S. y artículo 31 Real Decreto 887/2006), deberán hacer constar expresamente el patrocinio de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada realizando las gestiones y asumiendo los gastos que se deriven de las medidas de difusión del carácter público de la financiación, mediante menciones en medios de comunicación, leyendas en carteles, placas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales, pancartas de difusión y material promocional en general, a fin de conseguir el adecuado conocimiento del carácter público de la financiación de las actuaciones.

Undécima.-Responsabilidades y reintegros.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención en los casos establecidos y conforme al procedimiento establecido en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada y 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Dodécima.-Control financiero. Infracciones y sanciones.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal, respecto de los beneficiarios, con funciones de inspección, seguimiento y control de las actividades subvencionadas conforme a los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones y 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones recogidas en las presentes bases y subsidiariamente en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y en la Ley 38/2003, constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en el artículo 29 de la O.G.S. y en los artículos 56 a 58 de la precitada Ley, siendo susceptible de sanción según la clasificación

de los artículos 30 de la Ordenanza y 59 y siguientes de la Ley, en función del procedimiento regulado en el artículo 31 y siguientes de la O.G.S. y en los artículos 67 y siguientes de la L.G.S.

Ponferrada, 11 de abril de 2007.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (ilegible).

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Don/doña con DNI en calidad de de la Asociación denominada C.I.F domiciliada en..... inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número y con domicilio a efectos de notificaciones en teléfono de contactoy correo electrónico

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades (1) durante el ejercicio 2007,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de €, para el/los proyecto/s cuyo coste total asciende a la cantidad de €, para lo cual se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Ponferrada, a de de 200

Firma y sello:

Documentación que se adjunta:

Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención.

Fotocopia de la credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Fotocopia del acta donde figura la última elección de la Junta Directiva habida en la asociación.

Certificado expedido por el secretario de la asociación informando del número de socios de la misma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

(1) Hágase constar el tipo de actividad para la cual se solicita la subvención, pudiendo ser ésta de carácter Cultural, Deportivo o de Participación Ciudadana.

ANEXO II

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:.....

INGRESOS

-Subvención solicitada al Ayuntamiento de Ponferrada:
-Subvención solicitada a otras administraciones/entidades:
-Aportación de la entidad solicitante
-Aportación de usuarios
-Aportación de socios
-Aportación de otras entidades
-Otros
Total ingresos

GASTOS

Tipo	Ayuntamiento	Entidad	Otras Admones.	Coste total
Compra material
Arrendamientos
Transporte
Suministros
Servicios Prof.
Otros
Total gastos

Cuantía total del proyecto:.....

Cuánta total solicitada a esta convocatoria de subvenciones:

.....

Cuánta total solicitada o percibida de otras administraciones/instituciones:

En Ponferrada, a de de 200.....

Firma y sello:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

4126 668,00 euros

ASTORGA

En sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 2007 se adoptó acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal Laboral Fijo del año 2007, en los siguientes términos: en la plaza de Oficial Palista Conductor, cuya provisión esta fijada por promoción interna, se modificación la titulación requerida pasando a ser "Estudios Primarios", en lugar de "Graduado Escolar".

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 10 de abril de 2007.-El Alcalde (ilegible).

4222 4,40 euros

VALDELUGUEROS

A efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se someten a información pública los siguientes expedientes de licencia ambiental solicitados ante este Ayuntamiento:

1.-Don Vicente Fernández Suárez.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 120 cabezas de ganado ovino.

Emplazamiento: Calle San Miguel, 2.

Localidad: Villaverde de la Cuerna (León).

2.-Don Fernando González Gutiérrez.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 11 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle Padre Arintero s/n.

Localidad: Lugueros (León).

3.-Doña María Aránzazu González Castañón.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 27 cabezas de ganado ovino.

Emplazamiento: Calle La Solana, 2.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

4.-Doña María Aránzazu González Castañón.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 30 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle La Solana, s/n

Localidad: Valverde de Curueño (León).

5.-María Aránzazu González Castañón.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 37 cabezas de ganado caprino.

Emplazamiento: Calle El Otero s/n.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

6.-Don Rufino Fernández Herrero.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 100 cabezas de ganado ovino.

Emplazamiento: Calle Real 25.

Localidad: Cerulleda (León).

7.-Don Rufino Fernández Herrero.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 10 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle General, 11.

Localidad: Cerulleda (León).

8.-Don Rufino Fernández Herrero.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 20 cabezas de ganado ovino y 15 de vacuno.

Emplazamiento: Calle Real, 2.

Localidad: Cerulleda (León).

9.-Don Jesús Zapico Bayón.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 75 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle Villa s/n.

Localidad: Tolibia de Arriba (León).

10.-Don Alfredo Suárez González.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 60 cabezas de ganado caprino.

Emplazamiento: Calle La Cuesta, 1.

Localidad: Tolibia de Arriba (León).

11.-Don Alfredo Suárez González.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 8 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle Villa, 6.

Localidad: Tolibia de Arriba (León).

12.-Don José González Álvarez.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 32 cabezas de ganado caprino.

Emplazamiento: Calle La Solana, 9.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

13.-Don José González Álvarez.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 20 cabezas de ganado caprino.

Emplazamiento: Calle Mediavilla s/n.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

14.-Don José González Álvarez.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 20 cabezas de ganado caprino.

Emplazamiento: Calle La Solana s/n.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

15.-Don Valeriano Rodríguez Fernández.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 70 cabezas de ganado ovino.

Emplazamiento: Calle San Miguel, 4.

Localidad: Villaverde de la Cuerna (León).

16.-Don Alfonso Gil Sumano.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 12 cabezas de ganado vacuno y 17 caprino.

Emplazamiento: Calle La Rionda, 8.

Localidad: Valdeteja (León).

17.-Don Tomás Fernández Álvarez.

Actividad: Ganadera semiextensiva 10 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle El Barrio, 7.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

18.-Don Tomás Fernández Álvarez.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 19 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle El Barrio, 1.

Localidad: Valverde de Curueño (León).

19.-Don Agustín Valle Fernández.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 21 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle Villa, 27.

Localidad: Tolibia de Arriba (León).

20.-Don Agustín Valle Fernández.

Actividad: Ganadera semiextensiva de 25 cabezas de ganado vacuno.

Emplazamiento: Calle Villa, 42.

Localidad: Tolibia de Arriba (León).

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se consideren afectados de alguna manera por el establecimiento de dichas actividades pueden formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lugueros, 28 de marzo del 2007.—El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

3813

93,60 euros

VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días a efecto de reclamaciones respecto de los siguientes expedientes de explotaciones ganaderas:

1º Sidonia García Santos, sito en c/ Real n. 1 de Grulleros.

2º Josefa Lorenzana Fidalgo sito en c/ Tras Las Huertas s/n de Grulleros.

3º Josefa Lorenzana Fidalgo sito en c/ Real n. 104 de Grulleros.

4º Las Navillas de Grulleros SL sito en carretera de Villa de Soto n. 26 de Grulleros.

Ante la imposibilidad de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por las citadas actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se considera este anuncio sustitutivo de la notificación personal.

Vega de Infanzones, 4 abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

4299

33,60 euros

VEGAQUEMADA

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía de 12 de abril de 2007, ha sido aprobado el Padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Vegaquemada, 12 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.

4269

10,00 euros

Formuladas las siguientes solicitudes:

- Don Juan Luis Gómez Flórez de licencia ambiental para legalización de explotación existente de ganado ovino, aptitud productiva (363 ejemplares), con ubicación en polígono 202, parcelas 126-128 de la localidad de La Mata de la Riba.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vegaquemada, 12 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.

4270

15,20 euros

Finalizando el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio el próximo día 1 de diciembre de 2007, y para proceder a la renovación de estos cargos, dando cumplimiento lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como en el artículo 5 y siguientes del Reglamento de Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento de estos cargos y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento.

2. Certificado de antecedentes penales.

3. Declaración acreditativa de no pertenencia a ningún partido político o sindicato y de no estar afectado por las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

4. Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que se posean.

Quienes presenten solicitud serán informados por el Ayuntamiento de las condiciones de los cargos a desempeñar y las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Vegaquemada, 12 de abril de 2007.—La Alcaldesa, Mª Isabel Fresno Fresno.

4271

ARGANZA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, acordó la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras "Pavimentación de calles en Canedo", así como la ordenación de las mismas en los siguientes términos:

Coste previsto de las obras: 29.990 euros.

Subvención Junta Castilla y León: 13.624,46 euros.

Subvención Diputación: 4.498,50 euros.

Coste soportado (una vez deducida la subvención): 11.867,04 euros.

Coste proyecto: 1.064,11 euros.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 11.638,03 euros.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

Valor del módulo: 20,40 euros.

Este expediente se expone al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Arganza, 15 de marzo de 2007.—El Alcalde en funciones (ilegible).

4272

10,40 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón, hago saber:

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Brañueles, 4 de abril de 2007.-El Alcalde-Presidente, Benjamín Geijo González. 4277

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2007, aprobó el Padrón de los ingresos de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio de 2007.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

A) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.

C) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Plazo de ingreso.- Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 19 de abril al 19 de junio de 2007. Si deja transcurrir los plazos antes indicados sin efectuar el ingreso, le será exigido por vía ejecutiva, con exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y efectuando, si procediese, el embargo de bienes.

Lugar y medios de pago.-El pago de la deuda tributaria puede efectuarse:

- En la Tesorería del Ayuntamiento.
- Mediante ingreso en banco o caja de ahorros de la localidad.
- Por cualquier otro medio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Fabero, 11 de abril de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo. 4278 16,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

Don Rafael Sotorrio Álvarez, con DNI/NIF 9586600-Q, en representación de Unitrале SL, con CIF B24385239, ha solicitado de

esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad instalación de abastecimiento de gasóleo para consumo propio en polígono industrial de Riego de la Vega, ubicada en la avda. La Bañeza, s/n, de la localidad de Riego de la Vega, municipio de Riego de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 12 de abril de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

4279

14,40 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobada provisionalmente por acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de abril de 2007 la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por expedición y reintegro de documentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 9 de abril de 2007.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4292

2,80 euros

GRADEFES

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Gradefes, adoptado en fecha 16 de diciembre de 2006 sobre Ordenanza municipal reguladora de la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases del Régimen Local.

Don Miguel Ángel Alonso Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Gradefes, provincia de León, del que es Alcalde don Tarsicio Sánchez Corral.

Certifico:

Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de diciembre de 2006, consta el acuerdo relativo, que literalmente transcrito, en su parte dispositiva, dice así:

6º.- Examen y aprobación inicial, si procede, de derogación de ordenanza reguladora de ley de protección de datos vigente y aprobación de nueva ordenanza sobre la materia.

El apartado 1, artículo 20, de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el *Boletín Oficial del Estado* o diario oficial correspondiente y en su apartado 2 establece que ésta deberá indicar: La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo; las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos; el procedimiento de recogida de los datos de carácter personal; la estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo; las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros; los órganos de las Administraciones responsables del fichero; los servicios o unidades ante los que pu-

diesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Por otra parte, se indica que en las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la misma disposición legal establece que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Igualmente, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994 de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley 5/1992 de 29 de octubre, de regulación del tratamiento informatizado de los de carácter personal, el cual continúa en vigor en virtud de la disposición transitoria tercera de la LOPDP, en tanto no se oponga a ésta, prevé que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, en consonancia que con los principios de seguridad jurídica, consagrado en el artículo 9.3 del texto constitucional, y de protección a la intimidad personal, recogido en su artículo 18, el Pleno Municipal con nueve votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, por unanimidad en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Creación de ficheros.

Se crean en este Ayuntamiento los ficheros de datos de carácter personal señalados en el Anexo I.

Segundo.- Supresión de ficheros.

Quedan suprimidos todos los ficheros de carácter personal: Fichero de nóminas, Contabilidad General, Tasas, exacciones y precios públicos, Registro de Entrada y Salida y Padrón de Habitantes, creados por Acuerdo de fecha 23/08/1994, reguladores de los ficheros de datos de carácter personal de este Ayuntamiento. Los ficheros a suprimir serán migrados a los nuevos ficheros respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3 de la LOPD.

Tercero.- Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Cuarto.- Publicación y entrada en vigor.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ANEXO I

Fichero: Registro de entrada/salida de documentos y seguimiento de expedientes.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de entrada y salida de documentos del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los usos que se darán del fichero son los derivados de la tramitación de los documentos registrados.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Emisores de documentos enviados desde el Ayuntamiento y receptores de documentos enviados al Ayuntamiento, además de las personas a que se refieran los documentos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado o su representante legal u otras Administraciones. Formularios. Instancias.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/NIF y dirección postal.

Datos relacionados con el documento presentado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.
Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, nº 2 de Gradefes.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Padrón municipal de habitantes y censo municipal.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de altas, bajas y modificaciones de los habitantes del municipio y censo municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Vecinos del municipio.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia en colaboración con el INE y resto de Ayuntamientos.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia.

Datos académicos: nivel de estudios.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, nº 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Gestión tributaria, tasas, precios públicos, impuestos y recaudación.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y uso del fichero es la gestión tributaria de cobro periódico mediante recibo del municipio de acuerdo a Ley General Tributaria.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes o personas físicas o jurídicas obligadas por ley al pago de un impuesto municipal.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la gestión propia municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria, ordenanza a aplicar.

Datos económico-financieros: número de cuenta bancaria, liquidaciones y recaudación.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Contabilidad municipal, elaboración de presupuestos y gestión del patrimonio.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión contable de la entidad, la elaboración del presupuesto y la gestión del patrimonio. Los usos son los derivados de la gestión económica de la entidad.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Los contribuyentes de la entidad, los terceros relacionados con la entidad, proveedores y acreedores de la entidad y los propios empleados municipales.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

El propio interesado, la propia gestión municipal o en colaboración con otras administraciones.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: datos del tercero afectado, nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, dirección tributaria.

Datos de carácter económico-financiero: número de cuenta bancaria, importe.

Datos genéricos: Fecha apunte, tipo de operación, importe, partida presupuestaria, elemento del inmovilizado.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias y servicios recaudatorios.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Nómina.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión de la nómina del personal adscrito a la entidad. Los usos serán los derivados de la emisión de la nómina del personal de la entidad, así como los destinados a la obtención de todos los productos derivados de la misma, tales como información periódica para los afectados; informes y ficheros destinados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y bancos pagadores.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal laboral y funcionario de la entidad.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de salud: bajas por enfermedad y minusvalías.

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, número de registro personal, número de la Seguridad Social/ mutualidad, dirección postal y teléfono.

Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: Cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales y deducciones impositivas. Datos de cuenta bancaria de percepción de haberes.

Datos de transacciones: Compensaciones/indemnizaciones por dietas.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Entidades bancarias para el abono de los haberes líquidos.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Medio.

Fichero: Registro de animales peligrosos.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos. Los usos son los derivados del registro de animales a que se refiere la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas que pertenezcan al municipio con animales potencialmente peligrosos.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los propios interesados, los veterinarios y la Junta de Castilla y León.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección postal.

Datos de características de los animales: nombre del animal, especie, raza, uso, seguro, datos sanitarios, certificados de sanidad.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Fichero: Cementerios.

1.- Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

La finalidad y los usos del fichero es la gestión del registro del cementerio municipal.

2.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Las personas fallecidas y familiares.

3.- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Los familiares de las personas fallecidas.

4.- Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo del fallecido: nombre y apellidos, DNI/CIF, fecha nacimiento, fecha defunción, municipio y provincia de origen, clase de féretro.

Datos de carácter identificativo del familiar: nombre y apellidos, DNI/CIF, razón social.

Datos de detalle: tipo de tumba, años de concesión, tarifa, importe, fecha de concesión, fecha de último recibo.

5.- Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se prevén.

6.- Órganos de la Administración responsables del fichero.

Ayuntamiento de Gradefes.

7.- Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Gradefes.

Secretaría general.

Calle Consistorio, 2.

8.- Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

Así consta en el original del acta a que me remito y, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido la presente certificación en Gradefes a veinticuatro de marzo de dos mil siete.

El Secretario, Miguel A. Alonso Gutiérrez.-Vº Bº el Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Gradefes, 24 de marzo de 2007.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral. 4147

GUSENDOS DE LOS OTEROS

Por Carlos Javier Sandoval Paniagua se solicita licencia ambiental 2/2007 para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado ovino en las parcelas 5042 y 5043 del polígono 103 de Gusendos de los Oteros.

Se hace público que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por estas actividades puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Gusendos de los Oteros, 12 de abril de 2007.-El Alcalde, Juan Carlos Melón Melón.

4309

12,00 euros

CEBANICO

Por don Federico García González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino y caprino (626 plazas de reproducción, 100 plazas de reposición y 4 sementales) con emplazamiento en la calle Iglesia, s/n, de la localidad de Corcos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las ex-

plotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cebanico, 28 de marzo de 2007.-El Alcalde, Santiago Medina González.

4310

13,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada por doña Celestina Hidalgo García para la explotación de ganado bovino, ubicada en la calle Las Eras nº 8 de la localidad de Cimanos de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 11 de abril de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública los expedientes de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don José Ramón Fernández Morán para una explotación de ganado ovino, ubicada en la calle El Agua nº 5 de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 11 de abril de 2007.-La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

4220

29,60 euros

LA VECILLA

Por Decreto de la Alcaldía de 12 de abril de 2007, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vecilla de Curueño, 12 de abril de 2007.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4267

4,80 euros

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento por Decreto de 16 de abril de 2007 aprobó el padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua del 1º trimestre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Periodo voluntario de pago: del 17 de abril al 18 de junio de 2007.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

- Caja España.
- Banco de Santander.

Periodo de apremio: Vencido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por vía de apremio, con los recargos del periodo ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de ingreso y costas que resulten.

La Vecilla de Curueño, 16 de abril de 2007.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4313

7,20 euros

Don Héctor Miguel Jano Arruebarrena ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de gabinete de acupuntura y masaje en C/ Dama de Arintero, 82, de la localidad de La Cándana de Curueño.

A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/2001, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento así como a los afectados.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Vecilla de Curueño, 12 de abril de 2007.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

4268

27,20 euros

TURCIA

Intentado por el trámite ordinario de notificaciones, sin resultado, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a don Miguel Pérez Pérez la resolución que textualmente dice lo que sigue:

“Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle y visto el proyecto de Estudio de Detalle denominado SUNC-01, UA-01, referido al sector de suelo urbano no consolidado SUNC-01, UA-01, Armellada, redactado por los arquitectos don José Esteban Torrequebrada Abella y don Álvaro Izquierdo González, y que tiene por objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada del mismo, en desarrollo de las Normas Urbanísticas Municipales de Turcia.

Solicitados los preceptivos informes del Servicio Territorial de Fomento y de la Diputación Provincial de León.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado SUNC-01, UA-01, referido al sector de suelo urbano no consolidado SUNC-01, UA-01, Armellada, redactado por los arquitectos don José Esteban Torrequebrada Abella y don Álvaro Izquierdo González, y que tiene por objeto establecer las determinaciones de ordenación detallada del mismo, en desarrollo de las Normas Urbanísticas Municipales de Turcia.

Segundo. Dado que el sector de suelo urbano no consolidado SUNC-01, UA-01, Armellada, se encuentra afectado por una de las modificaciones contenidas en la Modificación Puntual Múltiple número 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de enero de 2007, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle estará condicionada a la aprobación definitiva de dicha modificación.

Tercero. Abrir un período de información pública de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo.

Cuarto. Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle SUNC-01, UA-01, Armellada al Registro de la Propiedad para su publicidad.

Quinto. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Sexto. Suspender el otorgamiento de las licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en el Estudio de Detalle”.

Lo que se le comunica como interesado en el expediente, a efectos de que por sí mismo o quien le represente pueda examinar dicha documentación que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime convenientes, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Turcia, 10 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Silva González.

4256

11,60 euros

LA ANTIGUA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público por espacio de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la legalización de la siguiente explotación ganadera:

- Solicitante: Don Santiago Álvarez Bango, para explotación ovina (500 reproductoras y 14 sementales), ubicada en la calle La Antigua, s/n, de la localidad de Cazanuecos (La Antigua).

El expediente se halla de manifiesto y pueden consultarse de lunes a viernes, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.-

La Antigua, 4 de marzo de 2007.-El Alcalde, Carlos M^a Zotes Fierro.

4244

13,60 euros

CASTROPODAME

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, acordó la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de aceras en calles de Turienzo Castañero", así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

a) El coste total de la ejecución previsto en la obra asciende a la cantidad de 60.000,00 euros.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 24.000,00 euros, una vez que ha sido deducida la cantidad de 18.000,00 euros a que asciende la subvención del MAP y de 18.000,00 euros de Diputación, respectivamente. Los gastos de redacción del proyecto ascienden a 2.428,31 euros. La cantidad total, por tanto, soportada por el Ayuntamiento, incluyendo los gastos de redacción del proyecto, es de 26.428,31 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 23.785,47 euros equivalentes al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por Decreto de Alcaldía y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 35,36 euros metro lineal.

e) Unidades de módulo de reparto: 672,70 metros.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo, y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

El acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales junto con el expediente tramitado, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquel en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Castropodame, 12 de marzo de 2007.-El Alcalde-Presidente, Julio Anta González.

4175

10,20 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, conjuntamente con las bases de ejecución, las re-

clamaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y formular reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Santa María de Ordás, 13 de abril de 2007.-La Alcaldesa, María Milagros González Díaz.

4173

MATADEÓN DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de 20 días a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso de suelo, la solicitud siguiente:

Electro Molinera, para red aérea trifásica en baja tensión 3x230/400 V, para suministro de explotación ganadera de calle La Ermita de Matadeón de los Oteros conforme al proyecto redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Pablo González Hevia.

Matadeón de los Oteros, 12 de abril de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

4181

12,00 euros

RIELLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de 20 días a efecto de reclamaciones, respecto de los siguientes expedientes de explotaciones ganaderas

- 1) Carlos Vicente Cadenas Fernández. Riello.
- 2) José Luis Parrilla González. Villarín de Riello.
- 3) Vicente González Álvarez. Vegarizena.
- 4) José Alberto Quiñones Gutiérrez. Valbuena.
- 5) Javier González Manilla. Curueña.
- 6) José Álvarez Prieto. Salce.
- 7) José Álvarez Prieto. Salce.

Ante la imposibilidad de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados por las citadas actividades, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C. Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se considera este anuncio sustitutivo de la notificación personal.

Riello, 10 de abril de 2007.-El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

4209

17,60 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

Información pública por un plazo de 20 días de los acuerdos siguientes adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 29 de marzo de 2007:

-Proyecto de obra denominado "Reposición de Redes de Abastecimiento y pavimentación" redactado por el ingeniero Daniel González Rojo por valor de 60.000 euros.

-Solicitud a Caja España de aval bancario por valor de 18.000 euros.

-Proyecto de obra denominado "Mejora de abastecimiento en Campo de Villavidel" por valor de 30.000 euros redactado por el ingeniero Daniel González Rojo.

-Solicitud de aval bancario por valor de 9.000 euros.

Campo de Villavidel, 3 de abril de 2007.-El Alcalde, Constancio Cañas.

Formulada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2006, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto a sus justificantes, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Campo de Villavidel, 3 de abril de 2007.—El Alcalde, Constancio Cañas.

3974

5,80 euros

GUSENDOS DE LOS OTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, en sesión de 21 de marzo de 2007, y el Pleno del Ayuntamiento de Santas Martas, en sesión de 30 de marzo de 2007, acordaron iniciar un expediente para la disolución de la agrupación existente entre ambos municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretario Interventor.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gusendos de los Oteros, 16 de abril de 2007.—El Alcalde del Ayuntamiento de Santas Martas, Miguel Ángel Bravo Martínez.—El Alcalde del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, Juan Carlos Melón Melón.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, en sesión de 21 de marzo de 2007, y el Pleno del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, en sesión de 30 de marzo de 2007, acordaron iniciar un expediente para la agrupación de ambos municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretario interventor.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados, a efectos de examen y alegaciones, en las oficinas municipales durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gusendos de los Oteros, 16 de abril de 2007.—El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, Basilio Martínez González.—El Alcalde del Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros, Juan Carlos Melón Melón.

4384

11,60 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de abril de 2007, se aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de urgencia para la prestación de servicios de "Infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2007", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Prestación de servicios de "Infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2007".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del con-

trato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material desde la firma del contrato hasta el día 5 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de, trescientos seis mil euros (306.000 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Seis mil ciento veinte euros (6.120 €).

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: Calle Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 20 del TRLCAP.

- Acreditar solvencia económica, financiera y técnica adecuada y suficiente para ejecutar este contrato. Dicha acreditación deberá hacerse por los siguientes medios:

1. Copia compulsada de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos profesionales del contratista por una cuantía mínima de 300.000 euros.

2. Declaración relativa a la cifra global de los trabajos realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios (2004, 2005 y 2006), acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). De este documento ha de deducirse un volumen de negocio de la empresa no inferior a 600.000 euros en los tres ejercicios (IVA incluido).

3. Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, acompañadas de certificados de buena ejecución, al menos, 3 de los más importantes.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: la exigida en las cláusulas 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en calle Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos del contrato:

Serán a cargo del contratista, además de los gastos a que se alude en la cláusula 2 de este pliego, los siguientes, que se entienden incluidos en el precio de adjudicación ofertado:

- Los anuncios derivados de la licitación, adjudicación y, en su caso, formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, en los términos señalados en la cláusula 7 de este pliego.

- Los gastos derivados del seguimiento y coordinación general de la ejecución del contrato, de las medidas de seguridad y calidad de las actividades y el control de las mismas.

- Las cargas sociales y los tributos que se puedan derivar directa o indirectamente de la ejecución de ese contrato.

- Los derechos de autor a la SGA, en los términos recogidos en la cláusula 1.D.15 de este pliego.

- En general, de todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato con totales garantías de calidad y seguridad.

10. Criterios de adjudicación:

1. Proyecto de actividades ofertadas para las fiestas, hasta 70 puntos, valorándose los aspectos de calidad, variedad y valor eco-

nómico de cada prestación objeto de este contrato conforme a lo estipulado en la valoración del pliego.

2. Baja sobre el precio de licitación, hasta 20 puntos.

3. Otras prestaciones que conlleven la mejora en las prestaciones mínimas recogidas en la cláusula 1.D de este pliego, en función de su valor económico, hasta 10 puntos.

4396

78,40 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 18 de abril de 2007.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003218648	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL REYES CATOLICOS 1	24002 LEON	04	24 2006 005000864	1104 0905	2.040,00
0111	10 24004054666	LOBO RIVERA ANA MARIA	PZ 12 MARTIRES 2	24004 LEON	02	24 2007 010046964	0106 0406	45,85
0111	10 24004880277	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	ZZ.NO CONSTA	24764 SAN MAMES DE	03	24 2006 014443311	0806 0806	1.689,36
0111	10 24100153891	ARRIMADA JUAN JULIO	CL CALVO SOTELO-12	24800 CISTIerna	03	24 2006 014448058	0806 0806	608,53
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2007 010001494	0206 0206	2.502,40
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2007 010007154	0106 0106	2.138,41
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2007 010007255	0306 0306	2.133,50
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2007 010007356	0406 0406	1.815,97
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2007 010007457	0506 0506	2.118,99
0111	10 24101449954	LIMPIEZAS LIMPMAX 96,S.L	CL RAMON ALVAREZ DE	24002 LEON	03	24 2006 014455738	0806 0806	4.011,68
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2006 011913530	0206 0206	2.069,06
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2006 011914944	0106 0206	652,87
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2006 014457960	0806 0806	1.759,60
0111	10 24102211700	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001 LEON	03	24 2006 014461495	0806 0806	406,45
0111	10 24102379740	ENCOFRADOS REFRAVE, S.L.	CL TIBURCIO DOMINGUE	24234 VILLAMA AN	21	24 2006 000019411	0104 0905	15.475,73
0111	10 24102575154	YUDEGO ALONSO PALOMA	CL GIL Y CARRASCO 3	24001 LEON	03	24 2006 014465236	0806 0806	54,47
0111	10 24102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2006 014467256	0806 0806	277,99
0111	10 24102845946	MINERA Y ROCAS ORNAMENTA	AV ASTURIAS 36	24100 VILLABLINO	04	24 2005 005103141	0504 0505	3.000,00
0111	10 24102958407	OBRAS Y CONTRATAS SAN MA	CL LA LAGUNA 23	24750 BA EZA LA	04	24 2006 005021476	0405 1205	360,62
0111	10 24103010139	CONSTRUCCIONES TECNICAS	CT MADRID-CORUÑA 306	24700 ASTORGA	04	24 2005 005094956	0904 1104	648,00
0111	10 24103041259	BELLINFOR,S.L.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2007 010076569	1006 1006	893,09
0111	10 24103053383	ESCAVOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014473219	0806 0806	4.375,49
0111	10 24103148060	CAPDET MOYA MARIA VERONI	PZ LA ESTACION 73	24700 ASTORGA	03	24 2006 014474734	0806 0806	587,04
0111	10 24103218485	VIDAL JOYERO,S.L.	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2006 014475946	0806 0806	320,63
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2006 014476047	0806 0806	1.072,36
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2006 013400155	0606 0606	14.967,34
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2006 014477764	0806 0806	167,53

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103373483	EDITEL OBRAS Y SERVICIOS	AV PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2006 014477865	0806 0806	13.654,20
0111	10 24103383890	LEONCOPY, S.L.L.	CL LA CORREDERA 9	24004 LEON	03	24 2006 014478067	0806 0806	673,46
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	04	24 2005 005114659	0304 0505	3.606,07
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	21	24 2006 000019209	0805 1205	3.799,24
0111	10 24103529693	CHYTAOH, S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	21	24 2006 000019310	0805 0106	3.952,26
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	CL SANTA NONIA 12	24003 LEON	03	24 2006 014481404	0806 0806	5.749,63
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	04	24 2005 005096471	1204 0505	1.803,04
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	04	24 2005 005121834	0105 0305	4.200,00
0111	10 24103637205	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2006 014483828	0806 0806	3.031,68
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	04	24 2005 005109407	1104 1104	3.606,08
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	04	24 2005 005124258	1003 0505	720,00
0111	10 24103752490	JOMA TEXTIL, S.L.	PZ SAN MIGUEL 10	24700 ASTORGA	03	24 2006 014486555	0806 0806	1.304,89
0111	10 24103780580	CRUZ ALVAREZ CADIerno RO	CL JUAN RAMON JIMENE	24195 VILLOBISSPO	03	24 2006 014487565	0806 0806	574,32
0111	10 24103820895	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2006 014488979	0806 0806	156,49
0111	10 24103842016	EL IDRISSEI --- MHAMED	CL LAS PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014489686	0806 0806	1.610,26
0111	10 24103894051	VISUAL PROYECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 014490902	0806 0806	379,25
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014491811	0806 0806	1.729,43
0111	10 24103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	02	24 2006 014314985	0406 0406	1.221,90
0111	10 24103960032	SERVICIOS INMOBILIARIOS	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 014492821	0806 0806	676,60
0111	10 24103963466	OBDRAR ARTESANO VADINIA	AV CONSTITUCION 171	24800 CISTIerna	03	24 2006 014492922	0806 0806	2.018,12
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	03	24 2006 014494033	0806 0806	684,48
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	03	24 2006 014494134	0806 0906	236,68
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 014494841	0806 0806	1.142,11
0111	10 24103991556	GRUPOMIX GESTION DE PROY	CL RIO BERNESGA.CC.E	24010 LEON	03	24 2006 014494942	0806 0806	58,22
0111	10 24104004993	FERNANDEZ SUAREZ JOSE IG	BO SAN LORENZO 13	24630 CASCANTES	03	24 2006 014495447	0806 0806	580,19
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	03	24 2006 014497063	0806 0806	2.511,73
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014497164	0806 0806	1.274,83
0111	10 24104098963	GEODOME PROMOCONS S.L.	CL FRANCISCO DE VILL	24007 LEON	03	24 2006 014498376	0806 0806	5.210,89
0111	10 24104098963	GEODOME PROMOCONS S.L.	CL FRANCISCO DE VILL	24007 LEON	03	24 2006 014498477	0906 0906	180,36
0111	10 24104217989	CUBIERTAS ALJE S.L.	PG IND. DE VILLACEDR	24194 SANTOVENIA D	03	24 2006 011570895	0106 0106	3.522,79
0111	10 24104217989	CUBIERTAS ALJE S.L.	PG IND. DE VILLACEDR	24194 SANTOVENIA D	03	24 2006 012892826	0406 0406	2.744,94
0111	10 24104217989	CUBIERTAS ALJE S.L.	PG IND. DE VILLACEDR	24194 SANTOVENIA D	03	24 2006 012892927	0406 0506	121,26
0111	10 24104233248	AZRIA --- SADDIK	CL PRINCIPADO DE AST	24689 VILLANUEVA D	02	24 2006 013429861	0606 0606	338,18
0111	10 24104233248	AZRIA --- SADDIK	CL PRINCIPADO DE AST	24689 VILLANUEVA D	02	24 2006 014501208	0806 0806	155,94
0111	10 24104268109	RONIX DEVELOPMENTS, S.L	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2006 014502319	0806 0806	2.979,95
0111	10 24104309131	FONTAN JUAN ROSA MARIA	CL LA CARRETERA 1	24820 MATUECA DE T	03	24 2006 014503329	0806 0806	832,52
0111	10 24104309232	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24009 LEON	03	24 2006 014503430	0806 0806	821,23
0111	10 24104313474	PINTO --- MARCELA ALEJAN	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	21	24 2006 000024158	0905 0106	1.659,43
0111	10 24104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	04	24 2006 005000460	1105 1105	720,00
0111	10 24104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2006 014504541	0806 0806	530,38
0111	10 24104373189	CASTRO BARREALES JOSE MI	CL PEÑA LABRA 5	24008 LEON	03	24 2006 014505753	0806 0806	207,52
0111	10 24104395219	MARTINYCRAIG, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2006 014506864	0806 0806	560,39
0111	10 24104432100	SANTOS COLINAS CELIA	CL JAIME BALMES 8	24007 LEON	03	24 2006 014507975	0806 0806	262,14
0111	10 24104452914	ASESORES DE FINCAS INMOB	AV ROMA 20	24001 LEON	03	24 2006 014509490	0806 0806	843,30
0111	10 24104559109	ZARABETAS PROYECTOS, S.L	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2006 014514140	0806 0806	1.445,32
0111	10 24104561634	GAVIRIA GUIRAL EDILSON	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2006 014514241	0806 0806	1.385,53
0111	10 24104618319	CONTRODO DE RESTAURACION	CL REAL 58	24620 CUADROS	03	24 2006 014516766	0806 0806	223,92
0111	10 24104618319	CONTRODO DE RESTAURACION	CL REAL 58	24620 CUADROS	03	24 2006 014516867	0806 0806	1.140,28
0111	10 24104629837	BUSTAMANTE VILLASEÑOR EL	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2006 014517776	0806 0806	1.451,92
0111	10 24104658937	REGARJU, S.L.	CT ORBIGO 4	24393 SANTA MARINA	03	24 2006 014518988	0806 0806	1.713,83
0111	10 24104725254	URUMSOL 2006,S.L.	CL BŘIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2006 014521416	0806 0806	490,91
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2006 014522325	0806 0806	485,02
0111	10 24104741486	CESAR EL LIMPIO, S.L.L.	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	03	24 2006 014522527	0806 0806	1.254,19
0111	10 24104758664	CALVO CABERO SONIA	CL POSTAS 4	24700 ASTORGA	02	24 2007 010120221	1006 1006	422,36
0111	10 24104934476	POTILLA Y BLASON, S.L.	PZ EL PARQUE 23	24730 DESTRIANA	21	24 2006 000015872	0904 0505	3.118,05

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 041000625155	MASSOUDI --- EL JILALI	CL LA IGLESIA 1	24392 VILLADANGOS	03	24 2006 014678838	0906 0906	280,97
0521	07 070072791978	SANCHEZ BELERDA JULIA	CL REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2006 014572744	0906 0906	280,97
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014572946	0806 0806	280,97
0521	07 070090040093	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014573047	0906 0906	280,97
0521	07 080539907177	NUÑEZ MARTIN MARIA NIEVE	CL TIZONA 40	24009 SAN ANDRES D	03	24 2006 014573552	0906 0906	305,95
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014573855	0906 0906	280,97
0521	07 091011176853	CERDEIRA DOS PRAZERES CA	CL AVDA DE MADRID 3	24850 BO AR	03	24 2006 014679747	0906 0906	280,97
0521	07 130045239000	ACEVEDO BRAVO VICTOR MAN	CL JORGE DE MONTEMAY	24007 LEON	03	24 2006 014574057	0906 0906	280,97
0521	07 151010567673	REMUÍÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL URUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 013153009	0606 0606	349,32
0521	07 151010567673	REMUÍÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL URUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014574562	0906 0906	349,32
0521	07 151024800203	GUIMARAES SOUSA DANIEL J	CL LA PALOMA	24800 CISTIerna	03	24 2006 013260012	0606 0606	349,32
0521	07 151024800203	GUIMARAES SOUSA DANIEL J	CL LA PALOMA	24800 CISTIerna	03	24 2006 014680353	0906 0906	349,32
0521	07 170062429736	LOPEZ CANO EVELIO ROBERT	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2006 014680454	0906 0906	280,97
0521	07 240031641983	NOGUEIRA SANTOS TOMAS	CL ANTONIO ARIAS, S/	24764 SAN MAMES DE	03	24 2006 014681565	0906 0906	289,44
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	03	24 2006 014682070	0906 0906	289,44
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2006 014577895	0906 0906	289,44
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	03	24 2006 014578202	0906 0906	289,44
0521	07 240039571432	FILIFE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	03	24 2006 014579212	0906 0906	289,44
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014683787	0906 0906	289,44
0521	07 240041646727	PRADA GONZALEZ ELIAS	CL LA ERA 6	24007 VILLOBISSPO	03	24 2006 014684191	0906 0906	289,44

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240041720283	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014580020	0906 0906	280,97
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR. VILLAFR	24500 VILLAFRANCA	03	24 2006 014640139	0906 0906	523,68
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2006 014580727	0906 0906	280,97
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2006 014580828	0806 0806	280,97
0521	07 240042999471	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	03	24 2006 014580929	0906 0906	280,97
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 013158766	0606 0606	349,32
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014581131	0906 0906	349,32
0521	07 240043595316	MUÑOZ GIL JUAN JOSE	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 014581434	0906 0906	280,97
0521	07 240043744957	CUESTA DEL BLANCO GUILLE	PZ CONDE LUNA 9	24003 LEON	03	24 2006 014581535	0906 0906	349,32
0521	07 240045221175	MARTINEZ VEGA INOCENCIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014582545	0906 0906	280,97
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	03	24 2006 014582646	0906 0906	289,44
0521	07 240045270887	GARCIA CASTRO MATTAS	CL REAL	24153 SANTA MARIA	03	24 2006 014686720	0906 0906	280,97
0521	07 240045803680	MIGUELEZ MATEOS SOLUTOR	CL LOS MESONES 29	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 012543323	0406 0406	289,44
0521	07 240046390229	FOLLA ABAD RAMON	CL ISAAC GARCIA QUIR	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014687730	0906 0906	280,97
0521	07 240046482882	SANTOS ALMIRANTE JUAN JO	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2006 014583656	0906 0906	280,97
0521	07 240046533608	BERMEJO CONDE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 132	24320 SAHAGUN	03	24 2006 014688134	0906 0906	280,97
0521	07 240046636163	GONZALEZ PORRAS ERNESTO	CL CONDE ANSUREZ 8	24005 LEON	03	24 2006 014584060	0906 0906	280,97
0521	07 240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VIL	24007 LEON	03	24 2006 014584161	0906 0906	280,97
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL EL CARMEN 11	24009 ARMUNIA	03	24 2006 014688841	0906 0906	280,97
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2006 014584767	0906 0906	280,97
0521	07 240047665979	REBOLLO LUNA LUIS ENRIQU	ZZ NO CONSTA	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2006 014689144	0906 0906	289,44
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARRIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	03	24 2006 014585373	0906 0906	289,44
0521	07 240048654167	BLANCO FERNANDEZ JOSE EN	CL JUAN DE MALINAS 1	24005 LEON	03	24 2006 014585777	0906 0906	280,97
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2006 012636986	0506 0506	63,86
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	03	24 2006 014585979	0906 0906	280,97
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2006 014586080	0906 0906	289,44
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2006 014690356	0906 0906	289,44
0521	07 240050265276	MIGUEZ GUISURAGA MARIA R	CL BURGOS 7	24009 TROBAJO DEL	03	24 2006 014586686	0906 0906	280,97
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2006 014587393	0906 0906	280,97
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2006 014587801	0906 0906	280,97
0521	07 240052035124	PASTRANA GONZALEZ MAXIMI	CL MOISES DE LEON 9	24006 LEON	03	24 2006 014588205	0906 0906	280,97
0521	07 2400525272361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2006 014693083	0906 0906	289,44
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2006 014589114	0906 0906	280,97
0521	07 240054073639	MEDRANO DURAN ANTONIO	CL REAL 21	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 014589619	0906 0906	257,39
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2006 014589821	0906 0906	280,97
0521	07 240055801148	CAÑON BARDON JESUS	CL LA CONCEPCION 26	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014695915	0906 0906	280,97
0521	07 2400556331214	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN RIC	PO SALAMANCA 91	24010 LEON	03	24 2006 014591235	0906 0906	280,97
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2006 014592952	0906 0906	280,97
0521	07 240057424078	VILLORIA CARBAJO VICENTE	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2006 014593255	0906 0906	280,97
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	03	24 2006 014593558	0906 0906	249,85
0521	07 240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL ASTORGA 7	24009 LEON	03	24 2006 014594467	0906 0906	280,97
0521	07 240058095402	ARRIMADA JUAN JULIO	CL LA ESTRELLA 11	24800 CISTIerna	03	24 2006 014698440	0906 0906	280,97
0521	07 240058236757	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL ANTONIO ARIAS	24764 SAN MAMES DE	03	24 2006 014698743	0906 0906	322,38
0521	07 240058525434	BALBUENA FERNANDEZ ROBER	CT CABOALLES 345	24010 VILLABALTER	03	24 2006 014595174	0906 0906	280,97
0521	07 240058884132	FERNANDEZ VILLA MARIA MA	CL REAL 2	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 014699652	0906 0906	280,97
0521	07 240059675791	GARCIA FERNANDEZ PEDRO A	CL ASTORGA 18	24009 LEON	03	24 2006 014597703	0906 0906	280,97
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2006 014599824	0906 0906	280,97
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2006 014600026	0906 0906	289,44
0521	07 240060892032	FUERTE DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2006 014600228	0906 0906	280,97
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2006 014600834	0906 0906	280,97
0521	07 240061588109	FALAGAN GAMALLO ALFREDO	CL FELIX DE LA PAZ 2	24540 CACABELOS	03	24 2006 014654788	0906 0906	280,97
0521	07 240062177280	BARRIOLUENGO GORGOJO FRA	CL ALFREDO NISTAL 8	24007 LEON	03	24 2006 014602147	0906 0906	302,18
0521	07 240062203956	DE LA RIVA CUBRIA MARIA	CL RAMIRO VALBUENA 2	24002 LEON	03	24 2006 014602248	0906 0906	280,97
0521	07 240062249325	CASTRO PRIETO JULIAN	CL DOÑA CONSTANZA 14	24009 LEON	03	24 2006 014602349	0906 0906	280,97
0521	07 240062812329	VIDALES ALONSO GEMMA	CL LA CAÑAÑA 7	24009 LEON	03	24 2006 014603258	0906 0906	280,97
0521	07 240062917514	MATEOS ALONSO ERNESTO	CL GIL Y CARRASCO 4	24001 LEON	03	24 2006 014603561	0906 0906	280,97
0521	07 240062931860	LOPEZ FERRERO JAVIER	CL ALONDRA 15	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014603763	0906 0906	283,76
0521	07 2400800607564	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	CL ROSARIO GUERRERO	24152 VEGAQUEMADA	03	24 2006 014706221	0906 0906	289,44
0521	07 241000088895	CARPACHE COBOS RUBEN ANG	CL PENDON DE BAEZA 8	24006 LEON	03	24 2006 014604167	0906 0906	225,72
0521	07 241000109208	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA	24800 CISTIerna	03	24 2006 014706524	0906 0906	280,97
0521	07 241000194686	DE LOS REYES DELGADO PIL	CL LA BASILICA 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 014706827	0906 0906	280,97
0521	07 241000355748	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	03	24 2006 014604470	0906 0906	280,97
0521	07 241000376158	SANTOS MONTEIRO FERNANDO	CL LAS ERAS 5	24610 CAMPO Y SANT	03	24 2006 014707534	0906 0906	280,97
0521	07 241000862572	FERNANDEZ BLANCO M EUTIM	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2006 014606793	0906 0906	280,97
0521	07 241000971191	VAZQUEZ ALONSO MARCOS	CL ASTORGA 11	24009 LEON	03	24 2006 014606894	0906 0906	280,97
0521	07 241000975033	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	CL JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	03	24 2006 014606995	0906 0906	280,97
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2006 014708746	0906 0906	280,97
0521	07 241001417593	VIDUEIRA BAJO MANUEL	CL DOCTOR JACINTO SA	24003 LEON	03	24 2006 014709049	0906 0906	280,97
0521	07 241002062039	FERNANDEZ GARCIA JAVIER	AV DE LA LIBERTAD 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2006 014608009	0906 0906	242,76
0521	07 241002122057	CARRO ARGUELLO RUBEN	CL FRAY DIEGO ALONSO	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014709958	0906 0906	280,97
0521	07 241002623831	FRANCISCO VIEGA OLGA	CL LAUREANO DIEZ CAN	24009 LEON	03	24 2006 014608817	0906 0906	289,44
0521	07 241002813787	GONZALEZ RAMOS ANGEL PAB	AV LA MAGDALENA 11	24007 LEON	03	24 2006 014609221	0906 0906	280,97
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2006 014609827	0906 0906	280,97
0521	07 241003203205	RODRIGUEZ BLANCO EMMA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2006 014610231	0906 0906	280,97
0521	07 241003243924	RAMOS ROMA MONICA MARISA	AV CONSTITUCION 28	24100 VILLABLINO	03	24 2006 014659438	0906 0906	280,97
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2006 014611140	0906 0906	249,85

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 014611342	0906 0906	280,97
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2006 014611443	0906 0906	249,85
0521	07 241004581817	EL IDRISSEI --- MHAMED	CL LAS PRESILLAS _N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014712887	0906 0906	249,85
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLE	24007 LEON	03	24 2006 014612554	0906 0906	280,97
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2006 014613766	0906 0906	280,97
0521	07 241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2006 014613968	0906 0906	280,97
0521	07 241005698226	MENES DIAZ EVA MARIA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 014614776	0906 0906	280,97
0521	07 241005747938	VEGA LLAMAZARES ANTONIO	CL MOISES DE LEON 34	24006 LEON	03	24 2006 014614978	0906 0906	280,97
0521	07 241008737558	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 014617507	0806 0806	280,97
0521	07 241008737558	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 014617608	0906 0906	280,97
0521	07 241008760800	JUAREZ SANTO TOMAS MARIA	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	03	24 2006 014617709	0906 0906	280,97
0521	07 241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2006 014619729	0906 0906	280,97
0521	07 241010682208	REBORDINOS BENAVIDES PAB	CL JUAN DE LA COSA 9	24009 LEON	03	24 2006 014620133	0906 0906	280,97
0521	07 241012202579	GARCIA JIMENEZ RAMON	CL SAN ISIDRO 15	24220 VALDERAS	03	24 2006 014718648	0906 0906	289,44
0521	07 241013781760	GERVANCIO FLORES MARGARIT	CL RAMON GONZALEZ SA	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012855259	0505 0505	275,50
0521	07 241014080541	OUAANIT --- HAYAT	CL DUQUE DE RIVAS 22	24007 LEON	03	24 2006 014623163	0806 0806	280,97
0521	07 241014080541	OUAANIT --- HAYAT	CL DUQUE DE RIVAS 22	24007 LEON	03	24 2006 014623264	0906 0906	280,97
0521	07 241015023360	GAVERIA GUIRAL EDILSON	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	03	24 2006 014624173	0906 0906	280,97
0521	07 241015233225	CORTES CASTAÑEDA ADRIANA	CL 14 DE ABRIL 1	24004 LEON	03	24 2006 014624375	0906 0906	280,97
0521	07 241015893734	NIKLAUS TAJADURA ANDREAS	CT BOÑAR KM 2-URB. C	24226 VILLARENTE	03	24 2006 014785722	0506 0506	280,97
0521	07 241015893734	NIKLAUS TAJADURA ANDREAS	CT BOÑAR KM 2-URB. C	24226 VILLARENTE	03	24 2006 014719456	0906 0906	280,97
0521	07 241016191000	DA SILVA TORRES ELISEO X	AV CONSTITUCION 261	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 013305074	0606 0606	349,32
0521	07 241016191000	DA SILVA TORRES ELISEO X	AV CONSTITUCION 261	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014719759	0906 0906	349,32
0521	07 250042713908	LARGO BERENGUER ANGEL	CL REAL 117	24630 CASCANTES	03	24 2006 014720365	0806 0806	280,97
0521	07 250042713908	LARGO BERENGUER ANGEL	CL REAL 117	24630 CASCANTES	03	24 2006 014720466	0906 0906	280,97
0521	07 261003581671	SANCHEZ BLANCO ROSA	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2006 014625587	0906 0906	280,97
0521	07 280215038078	VAZQUEZ EGEA MARIANO	CL MOISES DE LEON 2	24006 LEON	03	24 2006 014626193	0906 0906	289,44
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	03	24 2006 014626395	0906 0906	249,85
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2006 013204741	0606 0606	296,52
0521	07 280357862595	LOPEZ VALBUENA MARIA MER	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2006 014626803	0906 0906	296,52
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN V-A DE SAN M	24002 LEON	03	24 2006 014627005	0906 0906	280,97
0521	07 281147097179	ORTIZ OSPINA OCTAVIO JES	AV PADRE ISLA 118	24002 LEON	03	24 2006 014628318	0906 0906	280,97
0521	07 311007694993	GURPEGUI PEREZ DULCE MAR	AV ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2006 014628924	0906 0906	200,72
0521	07 330079743682	MUÑIZ FERNANDEZ JOSE TOM	AV ASTURIAS 40	24690 BUSDONGO DE	03	24 2006 013307704	0606 0606	359,86
0521	07 331016799726	FERNANDEZ OREJAS LUIS MA	CL BASILIO FERNANDEZ	24837 VALVERDIN	03	24 2006 014723601	0906 0906	280,97
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2006 014723904	0906 0906	32,05
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2006 014631449	0906 0906	280,97
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2006 014724409	0906 0906	280,97
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2006 014724611	0906 0906	289,44
0521	07 390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	CL RAMON CARNICER 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014724712	0906 0906	249,85
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	03	24 2006 014633671	0906 0906	280,97
0521	07 491001346954	ANDRES BRESME MARIA MERC	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014634176	0906 0906	280,97
0521	07 491003275436	ANDRES BRESME SUSANA	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014634378	0906 0906	280,97

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 041021542702	EL GHOUIBA --- LARBI	CL ANCHA 7	24010 LEON	03	24 2006 014527173	0806 0806	87,11
0611	07 240042437275	ABAJO MARTINEZ ANGEL MIG	CL LA PRADILLA 9	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014545159	0806 0806	87,11
0611	07 2400557472881	MOREDA GARCIA PASCUAL	ZZ NO CONSTA	24742 CASTRILLO DE	03	24 2006 014550213	0806 0806	87,11
0611	07 2400557521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CL SAN RAFAEL 13	24007 LEON	03	24 2006 014527779	0806 0806	87,11
0611	07 241005192816	RODRIGUES AMORIN LUIS MA	ZZ NO CONSTA	24736 TORNEROS DE	03	24 2006 014553445	0806 0806	87,11
0611	07 241011081120	PULIDO LOTERO SANDRA LOR	CL COLLADO CERREDO 1	24008 LEON	03	24 2006 014528688	0806 0806	87,11
0611	07 241012677475	NADER --- OMAR	CL LA VECILLA 8	24002 LEON	03	24 2006 014528890	0806 0806	87,11
0611	07 241013173690	YORDANOV DULICHKI GEOGI	CL SAN LUIS 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014529092	0806 0806	87,11
0611	07 241014708617	OUANNAS --- ABDERRAHMANE	CL EL MOLINO	24156 SANTIBA EZ D	03	24 2006 014555869	0806 0806	31,94
0611	07 241014747720	MITOV --- SLAVCHO GEORGI	CL REAL 15	24209 PAJARES DE L	03	24 2006 014555970	0806 0806	87,11
0611	07 241014887459	MIRCHEV --- YORDAN GEORG	CL MAYOR -B 15	24324 JOARILLA DE	03	24 2006 014556273	0806 0806	87,11
0611	07 241014981227	MANCHEV ASENOV KIRO	CL ALONSO CASTRILLO	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014556475	0806 0806	87,11
0611	07 241014984358	IVANOVA --- VASILKA RUSI	CL SAN JUAN DEL RELO	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014556576	0806 0806	87,11
0611	07 241014984459	TSVETANOV --- NIKOLAY TR	CL ALTOS DE LEON 9	24200 VALENCIA DE	03	24 2006 014556677	0806 0806	87,11
0611	07 241015049935	BAADI --- MUSTAPHA	CL REAL	24920 ALDEA DEL PU	03	24 2006 014556778	0806 0806	49,36
0611	07 241015255352	EL FELLAH --- SAID	CL GRANADO 5	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014556980	0806 0806	87,11
0611	07 241015497650	PEÑA DE LA FRAGUA RAFAEL	CL COMANDANTE MANSO	24500 VILLAFRANCA	03	24 2006 014538893	0806 0806	87,11
0611	07 241015501488	VASILEVA VALKOVA MARGA	CL LOS HUERTOS 16	24325 GORDALIZA DE	03	24 2006 014557283	0806 0806	72,59
0611	07 241015501488	VASILEVA VALKOVA MARGA	CL LOS HUERTOS 16	24325 GORDALIZA DE	03	24 2006 014557384	0606 0606	23,23
0611	07 241015826036	IVANOVA --- GORANKA MITO	CL LA CARRETERA 5	24171 VILLVERDE D	03	24 2006 014557889	0806 0806	87,11
0611	07 241016010740	BELKALCHA --- MOUNIR	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 014558495	0806 0806	87,11
0611	07 241016010841	GHOUDAF --- MOUAD	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 014558560	0806 0806	49,36
0611	07 241016011043	ACHKOU --- HAMMADI	CL LA ERA	24930 QUINTANA DE	03	24 2006 014558560	0806 0806	72,59
0611	07 241016018420	ET TAIR --- EL BOUCHTAOU	CL GRISUELA 5	24252 VILLARRIN DE	03	24 2006 014558701	0806 0806	81,30
0611	07 241016034382	AOUKICHA --- NOUREDINE	CL LA FUENTE 26	24290 MATALIANA DE	03	24 2006 014558802	0806 0806	87,11
0611	07 241016046005	OUBARA --- MOHAMAD	CL CAMINO LAS BODEGA	24329 GALLEGUILLAS	03	24 2006 014559105	0806 0806	87,11
0611	07 241016082478	OURKHA --- AAZIZ	CL CONCEPCION 31	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014559408	0806 0806	87,11
0611	07 241016091067	STANCHEV --- GEORGI KANC	CL EL MEDIO 11	24769 CEBRONES DEL	03	24 2006 014559610	0806 0806	87,11
0611	07 241016110063	TODOROV --- NILOLAY TRIF	CL GOBERNADOR AMEJJI	24220 VALDERAS	03	24 2006 014559711	0806 0806	87,11
0611	07 241016130574	SHIBILEV ISAEV MARIYAN	CL LAS ESCUELAS 1	24207 MATANZA DE L	03	24 2006 014560044	0806 0806	87,11
0611	07 241016133305	EL KHALLADT --- ABDERRAZ	CL CORREALES 17	24220 VALDERAS	03	24 2006 014560115	0806 0806	87,11
0611	07 241016168263	ABDENNABI --- NAMOUSSE	CL REAL	24893 PRADO DE LA	03	24 2006 014560418	0806 0806	10,88

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 241016366105	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2006 014561125	0806 0806	87,11
0611	07 241016719749	OU DIAI --- SOUAD	PZ DEL GRANO 27	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014561832	0806 0806	87,11
0611	07 241016734604	EL MALKI --- MOHAMED	CL SAMPIRO 16	24500 VILLAFRANCA	03	24 2006 014539200	0806 0806	87,11
0611	07 241016842920	KUTANOV --- BOYAN KRASTE	CL EL CAÑAL 6	24764 SANTA COLOMB	03	24 2006 014561933	0806 0806	87,11
0611	07 241016947802	CHAOUJ --- EL MEHDI	CL EL MOLINO 20	24156 SANTIBA EZ D	03	24 2006 014562640	0806 0806	7,26
0611	07 241016985184	EL KOSTALI --- SAMI	CL REAL 17	24700 ASTORGA	03	24 2006 014563145	0806 0806	87,11
0611	07 241016992662	AMAR --- MOHAMED	CL LA BASILICA 8	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2006 014563246	0806 0806	87,11
0611	07 241016997615	MOHAMED --- EL HARTI	CL CONSTA	24234 VALDESPINO D	03	24 2006 014563448	0806 0806	87,11
0611	07 241017010951	OMRIH --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL DE ESC	24219 VILLACONTILD	03	24 2006 010451334	0806 0806	87,11
0611	07 241017057734	CRACIUNESCU --- PETRU IO	CL CENTENALES 9	24226 VILLATURIEL	03	24 2006 014565064	0806 0806	87,11
0611	07 241017060158	ELLAOUZY --- AHMED	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2006 014533136	0806 0806	87,11
0611	07 241017060764	LIU --- LINGFENG	CL SAN JUAN 86	24005 LEON	03	24 2006 014533338	0806 0806	87,11
0611	07 241017060966	CHEN --- RUIGAO	CL SAN JUAN 86	24005 LEON	03	24 2006 014533439	0806 0806	87,11
0611	07 241017334283	ZAARI --- ZAKARIA	CL LAS PEÑAS	24206 CASTILFALE	03	24 2006 014567892	0806 0806	72,59
0611	07 280247581073	GARCIA GUTIERREZ FERMIN	CL REAL 109	24234 SAN ESTEBAN	03	24 2006 014568296	0806 0806	87,11
0611	07 281187206679	ARABI --- SALAH	CL TRES VILLA PAGO	24171 VILLAVERDE D	03	24 2006 014568704	0806 0806	87,11
0611	07 311016177342	OUGOUJIL --- ADIL	CL SAN ROQUE 14	24249 POBLADURA DE	03	24 2006 014569007	0806 0806	87,11
0611	07 330086950176	MARTINEZ FERRERO VALENTI	CL SEVERO OCHOA 10	24750 BA EZA LA	03	24 2006 014569512	0806 0806	87,11
0611	07 341003789986	KHALLOUKI --- ABDELAZIZ	ZZ NO CONSTA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2006 014569815	0806 0806	87,11
0611	07 341003790087	KHALLOUKI --- MUSTAPHA	MN VILLADIEGO DE CEA	24327 VILLADIEGO D	03	24 2006 014569916	0806 0806	87,11
0611	07 390050445512	FERNANDEZ LOPEZ JOSE JOA	CL MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2006 014535156	0806 0806	31,94
0611	07 391013971569	AMRI --- MOHAMED	PL GENERAL-SIMO 1	24170 ALMANZA	03	24 2006 014570421	0806 0806	87,11
0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CL LA COLASA 14	24251 ARDONCINO	03	24 2007 010956138	0806 0806	87,11
0611	07 471001969002	MENA NUÑEZ JOSE LUIS	CL FINCA VALDELACRUZ	24329 SAHAGUN	03	24 2006 014571027	0806 0806	87,11
0611	07 471015448564	BORISLAVOV NANKOV ASEN	CR MAYORGA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 010459216	0806 0806	87,11
0611	07 491006557874	VASILEVA --- STANKA RADE	LG FINCA BELVIS	24236 VILLAFER	03	24 2006 014571936	0806 0806	87,11
0611	07 491006557975	PETROVV NIKOLOV IVAYLO	LG FINCA BELVIS	24236 VILLAFER	03	24 2006 014572037	0806 0806	87,11

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 070065296609	GARCIA ALLER ANTONIO	CL CARRETERA 64	24285 BENAVIDES	03	24 2006 014540917	0806 0806	189,43
0721	07 080296437480	GONZALEZ GONZALEZ M ISAB	ZZ NO CONSTA	24225 VILLANUEVA D	03	24 2006 014541220	0806 0806	155,23
0721	07 240047286366	FIERRO MADRID AMPARO	CL MUNICIPIO	24234 VILLAMORICO	03	24 2006 014100070	0706 0706	155,23
0721	07 240054565309	MORO ARIAS LUZZIVINA MA	CL EL PUENTE 4	24146 VEGA DE ROBL	03	24 2006 014103003	0706 0706	189,43
0721	07 330070587488	CARRERA CASTELLANOS CAND	CL STO TORIBIO MOGRO	24006 LEON	03	24 2006 014569310	0806 0806	155,23

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24101631729	GODOS ALVAREZ MARIA JUST	CL MORA 2	24325 GORDALIZA DE	03	24 2006 014753509	0806 0806	116,64
1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2006 014753711	0806 0806	166,63
1211	10 24103924363	GONZALEZ VILABOA PEDRO	CL NUÑEZ DE GUZMAN 1	24010 LEON	03	24 2006 014733604	0806 0806	88,87
1211	10 24104093105	SANTOS MACHADO ANTERO	CL LOPE DE VEGA 22	24300 BEMBIBRE	03	24 2006 014746334	0806 0806	166,63
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2006 014734614	0806 0806	166,63
1211	10 24104138672	GALLARDO FUNEZ ANGELA	CL LANCIA 12	24004 LEON	03	24 2006 014735018	0806 0806	166,63
1211	10 24104169287	CASTRILLO CASTRILLO MANU	CL CENTRO 1	24250 PALACIOS DE	03	24 2006 014754923	0806 0806	166,63
1211	10 24104290337	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL PEÑA BLANCA 5	24008 LEON	03	24 2006 014736331	0806 0806	166,63
1211	10 24104290337	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL PEÑA BLANCA 5	24008 LEON	03	24 2006 014736342	0806 0806	166,63
1211	10 24104409565	TOALA SUAREZ KETTY ROSA	CL AZORIN 72	24010 LEON	03	24 2006 014737341	0806 0806	166,63
1211	10 24104458772	REMUIÑAN RODRIGUEZ DAVID	CL URUGO 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014737846	0806 0806	166,63
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2006 014737947	0806 0806	166,63
1211	10 24104528086	ROJAS PUPO EMES ALICIA	CL AZORIN 1	24010 LEON	03	24 2006 014738452	0806 0806	166,63
1211	10 24104575980	CARBAJO BARATA MARIA ERE	CL MURILLO 11	24005 LEON	03	24 2006 014739260	0806 0806	166,63
1211	10 24104587502	GONZALEZ MARCOS FRANCISC	CL PEDRO ARAÑÓNESES	24210 MANSILLA DE	03	24 2006 014757044	0806 0806	13,88
1211	10 24104598313	RAMOS PILO RAMON	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2006 014739765	0806 0806	166,63
1211	10 24104673182	DOCANDO BOUZAS CELSO	CL VIRIATO 7	24010 TROBAJO DEL	03	24 2006 014740169	0806 0806	166,63
1211	10 24104707740	GARCIA TREJOS CARLOS FER	CL PROFESOR CORDERO	24010 SAN ANDRES D	03	24 2006 014740573	0806 0806	166,63
1211	10 24104728756	RODRIGUEZ ESTEBANEZ DAVI	CL REAL	24398 CONGOSTO	03	24 2006 014751081	0806 0806	166,63
1221	07 241009480822	SINANOVIC --- RUSMIRA	CL DOCTOR FLEMING 26	24009 LEON	03	24 2006 014727944	0806 0806	166,63
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2006 014728449	0806 0806	166,63
1221	07 241013560276	PINZON CUELLAR ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 10	24008 LEON	03	24 2006 014729156	0806 0806	166,63
1221	07 241015135821	ARAÚJO DOS SANTOS JOVANI	CL VEINTICUATRO DE A	24003 LEON	03	24 2006 014729459	0806 0806	94,43
1221	07 241015800875	DIOP --- ANTA	CL REAL 30	24007 VILLA OBISPO	03	24 2006 014752394	0806 0806	166,63
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2006 014729863	0806 0806	166,63
1221	07 241015875748	PEREIRA DE MIRANDA TATIA	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	03	24 2006 014729964	0806 0806	166,63
1221	07 241016155634	ENARUNA --- JOY	CL REY EMPERADOR 12	24009 LEON	03	24 2006 014730368	0806 0806	166,63

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 031058495270	ENNAJARI --- DRISS	CL PEÑA ERCINA 13	24008 LEON	03	03 2006 039403493	0706 0706	26,14
------	-----------------	--------------------	-------------------	------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 15107596618	UCOES, S.L.	AV PEREGRINOS 6	24003 LEON	02	15 2006 021584011	0906 0906	108,81
------	----------------	-------------	-----------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 28152447315	INGENIERIA Y CONSTRUCCIO	CL CAMINO DE LA HIDR	24800 CISTIerna	02	28 2006 020865255	1105 1105	1.043,36
------	----------------	--------------------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240042276217	ANDRES MANTECON ANGEL GE	CL OLLERIA 9	24008 LEON	03	28 2006 074190300	0806 0806	323,87
0521	07 281025271647	CAMPANERO SANTAMARIA FRA	CL REAL 10	24715 COMBARROS	03	28 2006 076147070	0806 0806	280,97

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE									
RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2006 013628185	0906 0906	890,95	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS									
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 240057681433	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL MOISES DE LEON 14	24006 LEON	03	33 2006 019119938	0806 0806	280,97	
0521	07 330090091663	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	CL NICOMENES MARTIN	24400 FLORES DEL S	03	33 2006 019143176	0806 0806	289,44	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA									
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 241008012684	SANDINO RODRIGUEZ LOURDE	CL PRINCIPAL	24887 TARANILLA	03	34 2006 011393318	0806 0806	280,97	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA									
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 031019393055	YACINI --- LEKBIR	CL QUINTANILLA 3	24270 CARRIZO	03	37 2006 012705550	0806 0806	249,85	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 39104761872	UCOES, S.L.	CL MOISES DE LEON 46	24006 LEON	02	39 2006 015436170	0806 0806	1.872,41	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA									
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 240047620412	LOPEZ PRADA FRANCISCO	CL LAS ERAS, S/N	24398 SAN MIGUEL D	03	43 2006 020189920	0806 0806	249,85	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID									
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 471014483618	BORISOV RADEV RUMEN	CT MAYORGA 8	24200 VALENCIA DE	03	47 2006 014317823	0706 0706	31,94	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA									
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 470031702714	GARCIA GIL MA CARMEN	CL PALACIO	24796 AUDANZAS DEL	03	49 2006 011677875	0806 0806	280,97	
									4484

Administración 24/01

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	Empleador/trabajador	Resolución	Fecha	Domicilio	Localidad
240104553853	María Carmen Cerezales García	Baja	30.09.06	C/ Peleteros,7, 1º izda.	San Andrés Rabanedo
241016921530	Armando González Falcón	Baja	30.09.06	C/ Peleteros,7, 2º dcha.	San Andrés Rabanedo
240001098691	Marcial Carrizo Álvarez	Baja	19.12.06	C/ Lancia,7	León
241017822822	Diana María Lotero Rojas	Baja	19.12.06	C/ Pz.Sotrandio,2-3G	Virgen del Camino

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 19 de marzo de 2007.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

3702

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde

el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 4 de abril de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 1 07 000004

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104153527	1211	BENITEZ DE JESUS ALTAGRACIA CL VEGA DEL PALO 3 1º IZD - 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000563495	24 02 07 00020987	24 02
10 24104572445	1211	CAMPELO FERNANDEZ JOSE LUIS AV LA LIBERTAD 27 5º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000563596	24 02 07 00021088	24 02
10 24104573960	0111	MIRANDA Y PACIOS CON STRUCCIONES E INVERS IONES, S.L. CL RAMON Y CAJAL 33 1º 2 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000563701	24 02 07 00021391	24 02
07 241017022065	1221	RODRIGUEZ HELENA LUCIA UBALDINA CL GÓMEZ NUÑEZ 40 7º C - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000564004	24 02 07 00021900	24 02
07 261009070356	0611	DOS SANTOS DO NASCIMENTO ORLANDO VIRIATO CL FABERO, S/N 0 - 24490 COLUMBRIANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000564307	24 02 07 00022203	24 02
07 240062685623	0521	BLANCO CHISCA MARIA LOURDES CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 12 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000565115	24 02 07 00023011	24 02
10 24102955878	0111	DIÑEIRO FERNANDEZ ROBERTO CL NICOLAS DE BRUJAS 14 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000601992	24 02 04 00074860	24 02
07 151006282394	0521	FERREIRA ALVAREZ MARIA TERESA AV LA PLATA 13 1 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000611490	24 02 97 00012811	24 02
07 281142304672	0611	FECHETE --- PAULA AV PORTUGAL 61 4º DCH - 24400 FLORES DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000613312	24 02 07 00026748	24 02
07 240053016238	0521	ALVAREZ GARCIA JOSE CARLOS CL GENERAL VIVES 24 6º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000725163	24 02 07 00028768	24 02
10 24104062789	0111	S.A.T. AGROBIERZO CT LA ESPINA, KM. 6 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000725264	24 02 07 00028869	24 02
07 241007468070	0521	URONES SUAÑEZ ROBERTO AV PORTUGAL 56 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000735772	24 02 07 00029374	24 02
10 24103081372	0111	ESTRUCTURAS Y CONSTR UCCIONES CASA BIANCA , S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 20 1º D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000777505	24 02 02 00046413	24 02
10 24104223750	1211	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO CL TELENO 8 4º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000794679	24 02 07 00030788	24 02
07 241017097847	1221	MORA AYALA MARIBEL CL LAS VIÑAS 6 3 A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000794881	24 02 07 00030990	24 02
07 241015497650	0611	PEÑA DE LA FRAGUA RAFAEL CL COMANDANTE MANSO 12 - 24500 VILLAFRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000794982	24 02 07 00031091	24 02
10 24104654590	0111	PIÑA GUZMAN DELFINA AV PONTEVEDRA 42 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000795083	24 02 07 00031293	24 02
07 240058626474	0521	VILLADANGOS POMBAR JUAN JOSE CL FUEROS DE LEON 1 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000795184	24 02 07 00031394	24 02
07 241002619686	0521	FERNANDEZ LINDOSO YONI AV AMERICA 22 1º C - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000795386	24 02 07 00031596	24 02
07 480082631632	0521	CASTRO PARDO EMILIA CL MONASTERIO DE MONTES 4 2 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000795689	24 02 07 00031802	24 02
07 240051853854	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ LISARDO CL BATALLA DE LEPANTO 15 3º F - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000797915	24 02 97 00060503	24 02
07 241008877095	1221	CARDONA ECHEVERRI ELIZABETH CL NICOMEDES MARTIN MATEOS 3 1 IZQ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000855307	24 02 07 00033418	24 02
07 080536130645	0521	QUILEZ CUNILLERA SILVIA CL LA PLAZA, S/N 0 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000855509	24 02 07 00033620	24 02
07 321003803762	0521	DA ENCARNAÇÃO DIAZ SONIA CL MIRAVALLS 12 4º IZD - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000856216	24 02 07 00034327	24 02
10 24104099670	1211	CASILLA CONCEPCION GERONIMA AV DEL CASTILLO 215 2º C - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000856418	24 02 07 00034529	24 02
10 24100793384	0111	PABINOR DECORACION S. L. AV TERCIO DE FLANDES 25 1º - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000869047	24 02 96 00069768	24 02
10 24100295856	0111	TUBEMA, S.L. ISAAC PERAL 1 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000882181	24 02 94 00099925	24 02
07 240059939412	0521	URONES ARIAS MARIA ANTONIA AV DE LA PUEBLA 14 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 000983225	24 02 07 00015533	24 02
10 24103608105	0111	INEXPO 2000, S.A. AV DE LA MINERIA 1 - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 07 000797410	24 02 06 00172019	24 02
10 24102371757	0111	GARCIA GARNELO GONZALO CL CARRERA 83 - 24549 CARRACEDELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000570872	24 02 00 00006242	24 02
10 24103455935	1211	ASTANDOA FERNANDEZ JUAN CL DEL ORO 4 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000597144	24 02 04 00086883	24 02
07 240052232154	0521	COROAS CALLEJA FRANCISCO JA AV DE LA PUEBLA 50 7 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000597346	24 02 05 00048619	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240048567574	0521 PRADA MERAYO ANTONIO AV AMERICA 16 1 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000633116	24 02 97 00020285	24 02
07 241005149871	0521 GUTIERREZ LOPEZ FELIPE CL LAS ANGIUSTIAS 14 - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000633217	24 02 99 00003367	24 02
07 241005149871	0521 ARROYO ARRIBA MARIA YESENIA CL LAS ANGIUSTIAS 14 - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000633318	24 02 99 00003367	24 02
07 240059635476	0521 IGLESIAS GALAN JUAN CARLOS CL LUCERNA 10 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000633520	24 02 04 00075769	24 02
10 24004820663	0111 DIAZ MONTES SILVINO CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000633621	24 02 04 00083348	24 02
10 24103812209	0111 GONZALEZ PONCELAS LIDIA CL JUAN RAMON JIMENEZ 9 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000633722	24 02 04 00083449	24 02
07 240060912543	0521 SUERO GARCIA JOSE ANTONIO CL EL RELOJ, "BAR MOSTEIRO" 9 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000634227	24 02 05 00054376	24 02
07 240043878333	0611 PEREZ VIDAL ESPERANZA CL LAS TRUCHAS 1 1 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000634631	24 02 06 00022071	24 02
07 241003455708	0521 PASTOR ALVAREZ RAQUEL CL LUCIANA FERNANDEZ 1 4º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000634833	24 02 06 00049959	24 02
10 24100860375	0111 VIAJES MALVIS,S.L. CT NACIONAL VI-KM. 386 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000635237	24 02 06 00098863	24 02
10 24104171210	1211 LOPEZ LOPEZ ANA BELEN AV LOS ANDES 61 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000635439	24 02 06 001133724	24 02
07 241000595016	0521 VUELTA ALONSO MARIA ANGELA CL LA PRUIDA SN 0 BJ - 24457 LIBRAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000636752	24 02 06 00229310	24 02
07 240057631519	0521 ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL GENERAL VIVES 38 6 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000636853	24 02 06 00237592	24 02
07 240060948717	0521 ALVAREZ GONZALEZ TRINIDAD AV DE AMERICA 56 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000637459	24 02 06 00240323	24 02
10 24103964678	0111 PIZMED,S.L. AV DE AMERICA 12 EN IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000637661	24 02 06 00244060	24 02
10 24103894455	0111 RIBEIRO CATARINO ANA LUISA AV DEL CASTILLO 68 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000638065	24 02 07 00004318	24 02
07 080245621608	0521 DOMINGUEZ ALVAREZ AMADOR CT N-6 KM 380 MONTEARENAS 0 - 24416 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000638368	24 02 07 00004722	24 02
10 24004794593	0111 LOPEZ CABERO LAUREANO CL GRAJA LAS PIEDRAS II TRAVESIA 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 000638671	37 01 94 00093633	24 02
07 241002835918	0521 GONCALVES GOMES ANA SOFIA BO LA FUXIACA 22 - 24100 VILLABLINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000623315	24 02 06 00121192	24 02
07 240043878333	0611 PEREZ VIDAL ESPERANZA CL LAS TRUCHAS 1 1 IZQ - 24400 CUATROVIENTOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000668377	24 02 06 00022071	24 02
10 24104171210	1211 LOPEZ LOPEZ ANA BELEN AV LOS ANDES 61 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000704753	24 02 06 001133724	24 02
10 24104171210	1211 LOPEZ LOPEZ ANA BELEN AV LOS ANDES 61 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000704854	24 02 06 001133724	24 02
10 24104044302	0111 ALONSO ALBARES JOSE ANTONIO AV DEL CASTILLO 154 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000740321	24 02 06 00061679	24 02
07 241002512582	0521 PRIETO DIAZ JORGE CL LAGO DE LA BAÑA 23 2º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000782757	24 02 04 001133565	24 02
07 241011414354	1221 ABAD ANDRADE FERNANDO DANNY CL REINO DE LEON 38 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000782858	24 02 05 00148144	24 02
10 24103572537	0111 MENSAJEROS CADVI, S. L. PG INDUSTRIAL BEMBIBRE-CALLE LA VEG 6 - 24370 TORRE DEL BIERZO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000782959	24 02 07 00002496	24 02
10 24103444215	0111 CASTRO QUIROGA JUAN CARLOS CT ORENSE,KM. 3'5 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000812968	24 02 06 00086739	24 02
07 240059671650	0521 ARIAS ARIAS OLGA CL BATALLA DE LEPANTO 2 B - 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 07 000827217	24 02 07 00015432	24 02
07 241005056511	0521 SANTALLA LOPEZ MARIA MONICA CL LOS DEPORTES 22 - 24411 FUENTES NUEVAS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 07 000948061	24 02 06 00062487	24 02
07 241002082752	0521 COCERA LOPEZ PABLO AV ASTURIAS 0 - 24450 TORENO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 000740018	24 02 06 00242343	24 02
07 240049324578	0611 DIEZ RODRIGUEZ FRANCISCO CL REPUBLICA SAN SALVADOR 4 BJ DCH - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 06 000260800	24 03 87 00026051	24 02
07 241004870187	0521 RODRIGUES PIRES VICTOR AV SIERRA PAMBLEY 42 3 C - 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000672522	24 02 05 00158551	24 02
07 240053971181	0611 SALVADOR HOYOS LAUREANO AV VILLABLINO 8 1º D - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000688686	24 02 03 00026535	24 02
07 241007205463	0611 ANTUNEZ PEREZ DANIEL CL VATEMAR 23 3º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000689801	24 02 00 00059287	24 02
07 241013505817	0611 COSTA CARVALHO RUBEN CL LAS LINARES 4 1 DCH - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000690104	24 02 05 00033259	24 02
07 241013039409	0521 GARCIA LOPEZ ELENA MARIA PZ TIerno GALVAN 2 1 B - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000713847	24 02 07 00010984	24 02
07 070082065178	0521 GOMEZ DOMINGO CAROLINA AV VALDES 38 3 A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000714150	24 02 04 00061524	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE /RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241003378613	0611	PANIAGUA ALLER FRANCISCO JOSE CL BOISAN 15 - 24378 SANTA MARINA DE TORR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000731631	24 02 06 00014900	24 02
07 240041927118	0521	PEREZ DIEZ FRANCISCO JA CL LAS HORTENSIAS 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000759923	24 02 07 00005429	24 02
10 24101956273	0111	OLIVEIRA JUVINO VALERIANO CL SAN FRUCTUOSO 34 2º IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000840755	24 02 06 00236077	24 02
07 240058858062	0521	PRADO CAMPELO MANUEL JAVIE PO DE LAS ACACIAS 10 4 A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000846314	24 02 05 00019519	24 02
07 240055050612	0521	SANTOS FERNANDEZ FRANCISCO LOS CLAVELES, 7 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000847324	24 02 90 00090820	24 02
07 240049324578	0611	DIEZ RODRIGUEZ FRANCISCO ZZ NO CONSTA 0 - 24141 QUINTANILLA DE BABIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000854293	24 03 87 00026051	24 02
07 240056676370	0521	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO CL GOYA 4 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000857428	26 03 97 00080894	24 02
07 240042900148	0521	GALLEGO RODRIGUEZ GONZALO CL MATEO GARZA 14 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000857731	24 01 92 00127064	24 02
07 240041705028	0521	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL AV PEREZ COLINO 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000862276	24 02 88 00251319	24 02
10 24104654590	0111	PIÑA GUZMAN DELFINA AV PONTEVEDRA 42 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000874303	24 02 07 00031293	24 02
07 240061567594	0521	PEREZ GARCIA BEGOÑA AV EL CARIBE 3 4º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000890770	24 02 05 00040333	24 02
07 241009161530	1221	MURCIA CORTES ELISABETH CL REINO DE LEON 42 4º A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000903201	24 02 05 00100856	24 02
07 241009161530	1221	MURCIA CORTES ELISABETH CL REINO DE LEON 42 4º A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000903504	24 02 05 00100856	24 02
07 241009161530	1221	MURCIA CORTES ELISABETH CL REINO DE LEON 42 4º A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000903807	24 02 05 00100856	24 02
07 240041980365	0521	VALIÑO FERNANDEZ JOSE MANUEL CL MURCIA 59 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000913204	24 02 06 00134027	24 02
07 241011162760	0611	GONZALEZ RICO JUAN JINNI CL EL NEGRILLON 39 - 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000914416	24 02 06 00017223	24 02
07 240060032267	0521	GARCIA PACIOS MARGARITA AV DEL CANAL 8 - 24492 COMPOSTILLA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000940381	24 02 93 00045940	24 02
10 24100262211	0111	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTONIO AV DE PORTUGAL 13 IN 1 DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000941900	24 02 93 00097066	24 02
07 240060236270	0521	TOUZON FUENTE ISIDRO CL ISAAC PERAL 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000964835	24 02 06 00248508	24 02
07 241009572970	2300	FRANCO BUITRON MARIA MAR CL ELADIA BAYLINA 5 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000980292	24 02 07 00014927	24 02
07 241008664507	0521	SANTIN CANELA JORGE CL CORREDERA 0 - 24317 VENTAS DE ALBARES (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000983629	24 02 06 00176968	24 02
07 240055546928	0521	SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4 6 A - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000984740	24 02 94 00063953	24 02
07 240061391479	0521	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN CL MONTE CASTRILLO 3 BJD - 24100 VILLABLINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 000985144	24 02 03 00131316	24 02
07 241013586750	0521	LOZADA LOZADA ANA ELCY CL LAGO DE CARUCEDO 4 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 07 001002322	24 02 06 00240525	24 02
07 031048959968	0521	DAVIS -- VIOLET CL TERCIO DE FLANDES 32 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 000864704	24 02 06 00054811	24 02
07 241015639009	0521	MIGUEZ BLANCO JOSE MANUEL CL LOPE DE VEGA 24 2º B - 24300 BEMBIBRE	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 24 02 380 07 000698588	24 02 05 00172796	24 02
07 241015639009	0521	ESCUADERO FERNANDEZ MONTSERRAT CL LOPE DE VEGA 24 2º B - 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 07 000698689	24 02 05 00172796	24 02

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 02 1 07 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341

4100

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Valdefresno

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA C.V. 162/10 TRAMO CORBILLOS A VALDEFRESNO FASE III"

El proyecto de obra fue aprobado por la Exema. Diputación Provincial de León, mediante Acuerdo de Presidencia de 27 de septiembre de 2006.

La Junta de Castilla y León por acuerdo 35/2007, de 15 de marzo de 2007, declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valdefresno a las 12,00 horas del día 17 de mayo de 2007 según se detalla en anexo de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

Polígono 524

Nº	Parcela	Titular y D.N.I.	Dirección	Supef. (m²)	Valoración
2	36	Mª Isabel Puente Robles 9711469-H	Av. Alcalde M. Castaño nº 70 5º 24005 León	257,30	385,95
3	35	Audina García Ordás 9680722-E	c/ Real nº 5 Tendal 24195	320,00	480,00
5	28 a	Ángel M. Rodríguez García 9662879-G	Av. Reyes Leoneses nº 30 24008 León	37,75	56,63
6	18 c	Ángeles Alonso Robles 9671869-R	Crta. León Villanueva de Carrizo s/n, San Andrés del Rabanedo 24010 León	5,40	17,01
7	17 a	Marcelo Díez López 9689623-E	c/ Padre Risco nº 18 8ªC 24007 León	47,55	71,33

Polígono 525

Nº	Parcela	Titular y D.N.I.	Dirección	Supef. (m²)	Valoración
12	53 a	Cándida Martínez Tascón 71390551-T	c/ Santo Tirso nº 4 Villaseca 24228	940,00	1.410,00
14	50	Eduardo Roberto Martínez Rodríguez /12240567-J	c/ Victoriano Crémer nº 2 24007 León	202,10	303,15
16	9 a	Lesmes Fernández Vega 9662527-C	c/ San Fructuoso nº 5 2ª C 24007 León	137,20	205,80
17	8 c	Lesmes Fernández Vega		50,30	75,45
18	8 g	Lesmes Fernández Vega		254,30	381,45
19	8 h	Lesmes Fernández Vega		130,90	196,35
20	6 b	Eladio Tascón Tascón	Enviar: Amelia Tascón García	65,00	97,50
21	6 c	9691947-G	c/ La Fuente nº 7 Villaseca	276,35	414,53

Valdefresno, 11 de abril de 2007.—El Alcalde, Matías Robles Puente.

4136

20,80 euros

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Carlos Díez de Baldeón Díez, en nombre y representación de Gerencia de Salud de las Áreas de León, licencia ambiental de actividad de Centro de Salud "Trobajo del Camino-Valverde de la Virgen" a emplazar en la calle Pradera y calle San Isidro, s/n, Unidad de Ejecución 17 de Trobajo del Camino, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de abril de 2007.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4328

14,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2007



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 24 de abril de 2007

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª.-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª.-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

ANEXO AL NÚMERO 79

Junta Electoral de Zona de León

ANUNCIO

NUEVA RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS OFERTADOS POR LOS DIFERENTES AYUNTAMIENTOS DE ESTA ZONA PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, CUYA PUBLICACIÓN HA SIDO ACORDADA POR ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LEÓN EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2007, Y QUE COMPLEMENTA LA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2007

002.-Algadefe

Escuelas Nacionales, fuera del horario escolar.
Casa de Cultura.

006.-Ardón

Ardón: Casa de Cultura, todos los días.
Villalobar: Casa de Cultura, todos los días.

012.- Barrios de Luna, Los

Salón de la Biblioteca en Los Barrios de Luna. C/ Real s/n.

021.-Boñar

Salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Boñar, en horario de 19,00 a 22,00 horas.

028.-Cabreros del Río

Cabreros del Río: Salón de Actos.
Jabares: Salón de Actos.

029.-Cabrillanes

Edificio de Servicios Múltiples, sito en la planta baja del Ayuntamiento.

032.-Campazas

Edificio Usos Múltiples. C/ La Iglesia s/n.

033.-Campo de Villavidel

Campo de Villavidel: Casa de Cultura.
Villavidel: Casa de Cultura.

037.-Cármenes

Plazas y vías públicas del municipio.

040.-Carrocera

Edificio de Usos Múltiples de Otero de las Dueñas.
Casa de cultura de Viñayo.
Casa de Cultura de Piedrasecha.
Tele club de Benllera.
Tele club de Santiago de las Villas.
Casa de cultura de Carrocera.
Locales Casa Consistorial.

042.-Castilfalé

En el tele-club.

055.-Cimanes del Tejar

Alcoba de la Ribera: Salón de Actos de la Casa Concejo
Azadon: Salón de Actos de la Casa Concejo.
Cimanes del Tejar: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
Secarejo: No dispone de local adecuado.
Velilla de la Reina: Salón de Actos de la Casa Concejo.
Villarrouquel: Salón de Actos de la Casa Concejo.

058.-Corbillos de los Oteros

Antiguas Escuelas de Corbillos de los Oteros.

061.-Cuadros

Lorenzana : Antigua Escuela de niñas, cualquier día y hora.
Santibáñez: Escuela de niños, a partir de las cinco de la tarde de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos, a cualquier hora.
Cuadros: Escuela mixta a partir de las cinco de la tarde de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos, a cualquier hora.
Cabanillas: Antigua Escuela unitaria, sin limitación de horario.
Valsemana: Antigua Escuela unitaria, sin limitación de horario.
La Seca: Local Junta Vecinal en el consultorio médico, sin limitación de horario.
Cascantes: Casa del pueblo, sin limitación de horario.

- 062.-Cubillas de los Oteros
Cubillas de los Oteros: Casa de Cultura.
Gigosos: Casa de Cultura.
- 063.-Cubillas de Rueda
Casas Concejo de todas las localidades del municipio.
- 065.-Chozas de Abajo
Edificios Antiguas Escuelas y Casas de Cultura de todas las localidades del municipio.
- 073.-Fresno de la Vega
Fresno de la Vega: Casa municipal de cultura, C/ Formigal.
- 074.-Fuentes de Carbajal
No ofertó.
- 076.-Garrafe de Torío
Casa Consistorial de Garrafe de Torío, todos los días que dure la campaña electoral entre las 16,00 h. y 22,00 horas.
- 078.-Gordoncillo
Salón de servicios del Ayuntamiento. Todos los días que dure la campaña, horario de 18:00 a 23:00
- 079.-Gradefes
Gradefes: Escuelas Públicas, C/ San Bernardo 18, todos los días en horas de 20:00 a 23:00.
Cifuentes de Rueda: Edificio del Tele-Club, c/ Triana 60, todos los días en horas de 20:00 a 23:00.
- 081.-Gusendos de los Oteros
Antiguas escuelas de Gusendos de los Oteros y San Román de los Oteros. Todos los días de 19:00 a 21:00 horas.
- 084.-Izagre
Salón de actos Casa Consistorial, durante todos los días hábiles, a cualquier hora.
- 089.-León
Palacio Municipal de Deportes. C/ Ingeniero Sáenz de Miera (excepto los días 12, 17, 19, 22 y 24 de mayo que se encuentra ocupado con competiciones deportivas).
Polideportivo "La Torre" (excepto los días 12, 13, 20, 24 y 25 de mayo que se encuentra ocupado con competiciones deportivas).
Polideportivo "Gumersindo Azcárate". C/ Fraga Iribarne.
Polideportivo Polígono 10. C/ Moisés de León.
Polideportivo "San Esteban". C/ Dama de Arintero (excepto los días 12,13 y 25 de mayo que se encuentra ocupado con competiciones deportivas).
Salón de actos de la residencia juvenil "Infanta Doña Sancha".
Salón de actos de la residencia juvenil "Consejo de Europa".
Salón de actos del I.E.S. "Juan del Enzina" c/ Ramón y Cajal, 2.
Salón de actos del I.E.S. "Padre Isla" Avd. Facultad, 45.
Salón de actos del I.E.S. "Ordoño II" Avd. S.Juan de Sahagún, s/n.
Salón de actos del I.E.S. "Antonio García Bellido" c/ Fraga Iribarne, 31.
Salón de actos del I.E.S. "Giner de los Ríos". Avd./ Real, s/n.
Salón de actos del I.E.S. "Éras de Renueva" Avd. de los Peregrinos, s/n.
- 094.-Mansilla de las Mulas
Casa de Cultura "San Martín", plaza San Martín, de 12,00 a 22,00 horas.
- 095.-Mansilla Mayor
No ofertó.
- 097.-Matadeón de los Oteros
Salón Cultural de Matadeón. C /Las Escuelas s/n.
- 098.-Matallana de Torío
Robles de la Valcueva: C.P. Menéndez Pidal, en el barrio Estación.
Orzonaga: Casa de Concejo de la localidad.
En el resto de localidades del municipio, antiguas escuelas.
- 099.-Matanza
Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Matanza de los Oteros.
- 101.-Murias de Paredes
Murias de Paredes: Colegio público.
Posada de Omaña: La escuela.
- 104.-Omañas, Las
Mataluenga: Asociación Jubilados "San Juliano".
- 105.-Onzonilla
Antimio de Abajo: Casa Concejo, todos los días.
Viloria de la Jurisdicción: Casa Concejo, todos los días.
Onzonilla: Casa Concejo, todos los días.
Torneros del Bernesga: Casa Concejo. Todos los días.
Sotico: Casa Concejo. Todos los días.
Vilecha: Casa Concejo. Todos los días.
- 107.-Pajares de los Oteros
Casa Cultura, C/ La Nueva.
- 114.-Pola de Gordón, La
Ciñera de Gordón: Biblioteca Pública Municipal
Santa Lucía de Gordón: Biblioteca Pública Municipal.
La Pola de Gordón: Biblioteca Pública Municipal, salón de actos.
- 132.-Riello
Salón de Riello.
- 133.-Rioseco de Tapia
Salón de Actos del Ayuntamiento. C/ del Parque nº 2.
- 134.-Robla, La
La Robla: Casa de Cultura.
Alcedo de Alba: Casa del Pueblo.
Brugos de Fenar: Casa del Pueblo.
Candanedo de Fenar: Escuelas.
Llanos de Alba: Casa del Pueblo.
Olleros de Alba: Casa del Pueblo.
Puente de Alba: Escuelas.
Rabanal de Fenar: Casa del Pueblo.
Solana de Fenar: Casa del Pueblo.
Sorrisos de Alba: Casa del Pueblo.
- 142.-San Andrés del Rabanedo
San Andrés del Rabanedo: Salón de Actos de la Casa de Cultura, Pl. Ayto, nº 1.
Villabalter: Casa de Cultura de Villabalter. C/ Real s/n.
Trobajo del Camino: Casa de Cultura de Trobajo. C/Eduardo Glez.Pastrana.
Ferral del Bernesga: Salón Casa Concejo Junta Vecinal. Calle del Rosario.
Barrio de Pinilla: Salón de Actos Casa de Cultura de Pinilla, en la c/Victoriano Crémer.
Barrio Paraíso Cantinas, Aula UNED, Centro Permanente de Educación de Adultos, c/ Cardenal Cisneros, 56.
- 145.-San Emiliano
Salón del Pueblo de San Emiliano. C/ La Era s/n.
- 149.-San Millán de los Caballeros
No ofertó.
- 151.-Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Curueño: Casa Consistorial, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.
Antiguas Escuelas, todos los días, de 19,00 a 21,00 horas.
Ambasaguas de Curueño: Antiguas Escuelas, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.
Barrillos de Curueño: Antiguas Escuelas, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.
Gallegos de Curueño: Antiguas Escuelas, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.
La Mata de Curueño: Antiguas Escuelas, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.
Pardesivil: Antiguas Escuelas, todos los días de 19,00 a 21,00 horas.
- 158.-Santa María de Ordás
Santibáñez de Ordás: Antiguas Escuelas.
Villarodrigo: Antiguas Escuelas.
Adrados: Antiguas Escuelas.

- 160.-Santas Martas
Santas Martas: Colegio público. Todos los días.
Villamarco: Colegio público. Todos los días.
Reliegos: Albergue peregrinos. Todos los días.
- 162.-Santovenia de la Valdencina
Ribaseca, Casa de Cultura.
Santovenia de la Valdencina, Casa de Cultura.
Villacedré, Casa de Cultura.
Villanueva del Carnero, Casa de Cultura.
Quintana-Raneros, Casa de Cultura.
- 163.-Sariegos
Escuelas de las localidades, fuera del horario escolar.
- 164.-Sena de Luna
Salones del pueblo.
- 167.-Soto y Amío
Edificio "El Cine" de Canales.
- 168.-Toral de los Guzmanes
No dispone.
- 175.-Valdefresno
No ofertó.
- 177.-Valdelugeros
Escuelas y plazas del municipio de Valdelugeros.
- 178.-Valdemora
Salón de Actos de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1.
- 179.-Valdepiélago
Escuelas y plazas del municipio de Valdepiélago.
- 180.-Valdepolo
Quintana de Rueda: Casa de Cultura.
Quintana de Rueda: Casa Concejo.
Quintana del Monte: Tele-Club.
Villalquite: Antiguas Escuelas.
Villaverde la Chiquita: Antiguas Escuelas.
Sahelices del Payuelo: Edificio de Usos Múltiples.
Valdepolo: Tele-Club.
Villahibiera: Antiguas Escuelas.
La Aldea del Puente: Antiguas Escuelas.
- 181.-Valderas
Salón de Actos de la Casa de Cultura.
- 184.-* Valdesamario
Valdesamario: Antiguas Escuelas.
Murias de Ponjos: Antiguas Escuelas.
Ponjos: Antiguas Escuelas.
Paladín: Antiguas Escuelas.
La Utrera: Antiguas Escuelas.
- 187.-Valdevimbre
Valdevimbre: Salón Cultural.
En el resto de las localidades: Escuelas Municipales.
- 188.-Valencia de Don Juan
Salón de Actos Casa Municipal de Cultura. Plaza El Salvador nº 4.
- 189.-Valverde de la Virgen
Fachadas de las distintas Casas del Pueblo de todas las localidades del Municipio
- 190.-* Valverde Enrique
En el Frontón Municipal
- 193.-Vecilla, La
Salón del torreón medieval de la Vecilla.
- 194.-Vegacervera
Casa del pueblo de cada localidad.
- 197.-Vega de Infanzones
No ofertó
- 199.-Vegaquemada
Salón de actos Casa Consistorial de Vegaquemada.
- 201.-Vegas del Condado
Planta Baja de la Escuela de Niños de Vegas del Condado
- 203.-Villabraz
Salón del Ayuntamiento. Plaza Mayor nº 2.
- 205.-Villadangos del Páramo
Villadangos del Páramo: Salón de la Casa de Cultura y Salón del Albergue de Peregrinos.
- 207.-Villademor de la Vega
Salón del Ayuntamiento.
- 211.-Villamandos
Villamandos: Local de reuniones de la Casa Consistorial, calle José Antonio.
Villarrabines: Local de reuniones del pueblo, c/ Eras s/n.
- 212.-Villamañán
Salón de Sesiones del Ayuntamiento.
- 218.-Villanueva de las Manzanas
Palanquinos: Antiguas Escuelas.
Villanueva de las Manzanas: Antiguas Escuelas.
Villacelama: Antiguas Escuelas.
Riego del Monte: Antiguas Escuelas.
- 222.-Villaquilambre
Villaobispo de las Regueras: Casa de Cultura. c/ La Fuente, 36. Sábados y domingos de 10:00 a 22:30.
Villarodrigo de las Regueras: Casa de Cultura. C/ Juan Fernández. Lunes, miércoles y viernes de 18:30 a 22:30; martes y sábados de 17:00 a 22:30; domingos de 09:00 a 22:30.
Villaquilambre; Casa de Cultura. Pl. de las Eras. de lunes a domingo de 18:00 a 21:30.
Navatejera: Centro cívico. C/ La Lomba. Viernes de 19:00 a 21:30, sábados de 16:00 a 21:30.
Robledo de Torío: Casa Cultura. C/ Los Tendales. Martes a domingo de 17:00 a 22:30.
Villasinta de Torío: Casa Cultura. C/ Isaac Albéniz. De martes a domingo de 17:00 a 22:30.
- 225.-Villasabariego
No dispone de locales.
- 227.-Villaturiel
Nave municipal de Servicios del Ayuntamiento de Villaturiel.
Casas Concejo de cada una de las localidades del municipio.
Santa Olaja de la Ribera, Casa Cultura.
- 901.-Villamanín
Villamanín: Casa Consistorial. Plaza Constitución, 1. Todos los días de 10:00 a 22:00.
- 902.-Villaornate y Castro
Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

4379

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para tres plazas de la categoría de Arquitecto Técnico, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de tres plazas de Arquitecto Técnico.

Admitidos

Nº orden Apellidos y nombre

- | | |
|----|------------------------|
| 1. | Álvarez García, Daniel |
| 2. | Álvarez Pérez, Lorena |
| 3. | Cea López, Justo |
| 4. | Conde Macías, Arcadio |

Nº orden Apellidos y nombre

5. Delgado Casado, Laura
6. Díaz Vega, Nuria
7. García Calabozo, Carmen
8. García Valladares, María Lorena
9. González de las Cuevas Núñez, Sara F.
10. González Lozano, María Mercedes
11. Machado García, Ana Beatriz
12. Ortega Losada, Carlos
13. Peñuelas Balbas, José Carlos
14. Rivera Martínez, Julio
15. Rodríguez Mancebo, Emilio
16. Rueda Monge, Germán Pedro
17. Suárez Vicente, Fernando
18. Ugidos Carrera, José Manuel

Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de abril de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4519

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial referente a la convocatoria para la selección de personal funcionario para dos plazas de la categoría de Arquitecto Superior, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 19 de 26 de enero de 2007.

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, que rige este proceso selectivo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 19 de 26 de enero de 2007, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por esta Diputación Provincial para la selección de personal funcionario de dos plazas de Arquitecto Superior.

Admitidos

Nº orden Apellidos y nombre

1. Alvado Martín, José María
2. Falagán Rodríguez, Marta Laura
3. Muñiz Sánchez, Carlos Pablo
4. Saldaña Rodríguez, Luisa Elena
5. Vallejo González, Noelia
6. Vicente Martín, Noemí

Excluidos:

Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de abril de 2007.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4520

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2007, los Expedientes de Modificación de Crédito nº 1/2007 y nº 2/2007 al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 177 de la Ley señalada, se entienden definitivamente aprobados.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto legal, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

EXPEDIENTE 1/2007

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Créditos extraordinarios	Total
Capítulo 2	276.611,00 €	276.611,00 €
Capítulo 4	290.125,32 €	290.125,32 €
Capítulo 6	21.335,04 €	21.335,04 €
Capítulo 7	897.397,26 €	897.397,26 €
Total	1.485.469,13 €	1.485.469,13 €

FINANCIACIÓN

	Euros
Remanente de Tesorería	1.485.469,13

EXPEDIENTE 2/2006

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Suplemento de crédito	Total
Capítulo 2º	25.500,00€	25.500,00€
Capítulo 4º	56.964,37€	56.964,37€
Capítulo 7º	39.490,36	39.490,36
Total	121.954,73€	121.954,73€

FINANCIACIÓN

	Euros
Remanente de Tesorería	121.954,73€

León, 24 de abril de 2007.—El Presidente del I.L.C., Francisco Javier García-Prieto Gómez. 4581

Administración Local

Ayuntamientos

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Advertido que se ha producido un error en el anuncio con número de referencia 3614, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 72, de 12 de abril de 2007, relativo al anuncio de concurso para la adjudicación del servicio municipal de piscina y área deportiva en Santovenia de la Valduncina.

Donde pone en el punto 8. Presentación de ofertas. Apartado a) Fecha límite de presentación: Durante ocho días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Debe poner "durante veintiséis días."

Santovenia de la Valduncina, 16 de abril de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

4508

20,80 euros